

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 209

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día el día 26 de noviembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de dictámenes. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Asuntos Generales. 8.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [11:11 hrs].

Damos inicio a los primeros trabajos de la vigésima tercer sesión ordinaria del primer periodo ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Realizamos la presente sesión exclusivamente en la mola... modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que las Secretarías de la Mesa Directiva, registraran el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

#### 2.

#### LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, lleve a cabo el registro de... de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

No hicieron caso a mi petición, pero hay va.

Con gusto Diputada Presidenta, procedo a informarle al Pleno que se justifican el Diputado Rubén Aguilar por motivos de salud y la Diputada Leticia Ochoa, Humberto Chávez y Lorenzo Arturo Parga Amado, por motivos de su encargo haciendo algunas de sus actividades.

Procedo a pasar lista de asistencia.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Presente, bigotes.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Presente, señor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: Presente.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- ¡Ah, perdón! ella se justificó.  
Diputado Misael Máñez Cano.  
Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-

**MORENA:** Gracias, presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ya me la brinqué, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Bienvenido, Diputado Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Presente, muchas gracias, Diputado.

Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, Jesús Villarreal Macías, presente.

Por favor Asuntos Legislativos, si nos pone la pantalla la plantilla del... de diputados y diputadas.

Informo a la Presidencia, que se encuentra presentes 27 diputados y diputadas en este... en esta sesión del Pleno.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado del día 26 de noviembre del 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran presentes de forma virtual Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) Jesús Velázquez Rodríguez

(P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión los Legisladores Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia:

- Recibida.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta:

- La Junta de Coordinación Política.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
5. Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI.- Asuntos Generales.

- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua, 26 de noviembre de 2020.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; ya sea a favor, en contra, o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Buenos días, con gusto Presidencia.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del orden del día para esta sesión.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor, perdón, por favor discúlpeme.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, gracias Diputada.

Diputado Benjamín Cha... Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

**Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

No se escuchó su voto, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máñez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿A favor, Diputada?

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado...

Ah bien, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, a favor.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento**

**Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de votación.

Le informo Presidenta, que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto del contenido del orden del día.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

#### 4.

#### CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Pregunto a los diputados y diputadas, si han tenido conocimiento de la información enviada por la Secretaría de Asuntos Legislativos, respecto a las iniciativas y turnos, favor de manifestarlo levantando si mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Miguel La Torre no levanta la mano.

Bien, informo a la Presidencia que se han manifestado a favor que todos los diputados y diputadas han recibido los documentos mencionados.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo está Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

26 de noviembre de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/2221/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DEP-0826/20, suscrito por el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0508/2020 II D.P., relativo a realizar todas las acciones a que haya lugar para replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944.

Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

2. Oficio No. SG/UE/230/2167/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0467/2020 II D.P., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que gire las instrucciones pertinentes a la Secretaría de Gobernación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, para que esta evite cometer actos de intromisión e injerencia en las facultades de autonomía y de concurrencia del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; y así mismo respete el Estado de Derecho Constitucional del Poder Legislativo de las Entidades Federativas. Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. SG/UE/230/2138/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UE-240/89585/2020, suscrito por el Jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0525/2020 II D.P., relativo a revisar la tarifa de uso doméstico que se cobra por el servicio de energía eléctrica dentro del Estado y, en su caso, se modifique el acuerdo por el cual se determina la misma; así como la situación que han denunciado ciudadanos de la región de Jiménez, Chih., sobre los cobros que se han incrementado de manera irregular en comparación con meses anteriores.

Dándonos una explicación sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención; así mismo, nos comunica que se considera que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la Comisión Federal de Electricidad son las autoridades que cuentan con atribuciones para brindar atención a dicha solicitud.

4. Oficio No. SG/UE/230/2095/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGAESP.157/2020, suscrito por el Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0392/2019 I P.O., relativo a pagar a los ejidatarios del poblado Punto Alegre, Municipio de Santa Bárbara, con el monto adecuado, las indemnizaciones correspondientes por las afectaciones producidas por la ampliación en la cortina de la Presa Parral, a valor comercial actual, así como por los daños y perjuicios

ocasionados.

Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

5. Oficio No. SG/UE/230/2084/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 114.DGVI.214/2020, suscrito por la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0453/2020 II P.O., relativo a realizar acciones para que se implemente la Tarifa 1F y se elimine la Tarifa doméstica de Alto Consumo para el Estado de Chihuahua; así mismo, prorrogar o condonar el pago del servicio por el consumo correspondiente a los meses de marzo a agosto del presente año, y se evite la suspensión del servicio durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Dándonos una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención.

6. Oficio No. SG/UE/230/2082/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 114.DGVI.233/2020, suscrito por la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0523/2020 II D.P., relativo al exhorto para que se suspendan los cortes de energía eléctrica en los pozos agrícolas de las regiones del Estado, se proceda a la reconexión, la renegociación de la deuda histórica y se acuerden tarifas más adecuadas para los productores del campo chihuahuense.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención.

7. Oficio No. SG/UE/230/2081/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 114.DGVI.291/2020, suscrito por la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0495/2020 II D.P., relativo a revisar el costo final del Gas L.P. y Gas Natural en la Entidad, con el objetivo de que se realicen acciones para lograr una reducción en el mismo, o bien, se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. de uso doméstico para el Estado de Chihuahua, debido a las condiciones climatológicas y geográficas del territorio estatal.

Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

8. Oficio No. SG/UE/230/1914/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del diverso número 100.-0590-2020, suscrito por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0487/2020 II D.P., por el que se exhorta a prohibir de inmediato la introducción a México de agroquímicos que contengan Glifosato.

Informándonos que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no cuenta con atribuciones para la prohibición o revocación del registro o autorización de los referidos agroquímicos; así mismo, brinda una explicación sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención.

9. Oficio No. SG/UE/230/1793/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0912/20, suscrito por la Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión adscrita a la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0464/2020 II D.P., relativo al exhorto para que a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se considere reducir el requisito de dos años de servicio ininterrumpido en el centro de trabajo, de su adscripción, señalado en la Convocatoria para Cambios de Centro de Trabajo en la Educación Básica 2020.

Proporcionándonos información sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

10. Oficio No. SG/UE/230/1668/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UE-240/86061/2020, suscrito por el Jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0453/2020 II P.O relativo a realizar acciones para que se implemente la Tarifa 1F y se elimine la Tarifa doméstica de Alto Consumo para el Estado de Chihuahua; así mismo, se prorrogue o condone el pago del servicio por el consumo correspondiente a los meses de marzo a agosto del presente año, y se evite la suspensión del servicio durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.



Dándonos una explicación sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención; así mismo, nos comunica que se considera que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la Comisión Federal de Electricidad son las autoridades que cuentan con atribuciones para brindar atención a dicha solicitud.

11. Oficio No. SG/UE/230/1639/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del diverso número DGAESP.117/2020, suscrito por el Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0337/2019 I P.O., relativo a informar sobre el estatus de la apertura, así como los permisos concedidos a la persona moral Samalayuca Cobre, S.A. de C.V. (Unidad Minera La Gloria), para la explotación de cobre, ubicada en la zona denominada Sierra de Samalayuca.

Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

12. Oficio No. SG/UE/230/1632/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del diverso número DGAESP.104/2020, suscrito por el Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0328/2019 I P.O., relativo a garantizar el agua potable a la población del Municipio de Chihuahua y se evite la sobreexplotación de los mantos acuíferos.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

13. Oficio No. SG/UE/230/1629/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del diverso número DGAESP.095/2020, suscrito por el Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0397/2019 I P.O., relativo al pronunciamiento en contra de las pretensiones de CONAGUA, de abrir las compuertas de las Presas Francisco I. Madero y la Boquilla, para beneficiar a los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, pues esto pone en riesgo al sector agrícola, piscícola, pecuario y minero de Nuestro Estado.

Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la

cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

14. Oficio No. SG/UE/230/1628/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del diverso número DGAESP.093/2020, suscrito por el Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0405/2020 I D.P., por el que se emite un extrañamiento al Dr. Baldemar Méndez Antonio, Director Local de la Comisión Nacional del Agua, al no atender la reunión informativa celebrada el día de 20 de enero del año en curso, con relación al Tratado Internacional de Aguas de 1944, pese a acceder en primera instancia.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

15. Oficio No. SG/UE/230/1347/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del diverso número UAJ/1950/2019, suscrito por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura y del similar número UR 120 JOS/CECU/0806/20, suscrito por la Coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0189/2019 II P.O., relativo al exhorto para que la nueva Biblioteca asociada al Fondo de Cultura Económica que abrirá sus puertas en el Estado de Chihuahua, lleve el nombre de Martín Luis Guzmán Franco.

Proporcionándonos información sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa.

#### B) Otros Estados

16. Oficio No. SSL-1231/2020, que envía el H. Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite copia del Acuerdo Económico por el que exhorta a la Cámara de Diputados, en materia de Apoyo Presupuestal, con relación a los Programas S052 Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A de C.V. y B004 Adquisición de Leche Nacional; así como al Consejo de Administración de Liconsa S.A de C.V., para que modifique su política de descuentos para incluir a una mayor cantidad de Municipios beneficiados con tarifas preferenciales; para que, en su caso, nos adhiramos al mismo.

17. Oficio No. SSL-1196/2020, que envía el H. Congreso del

Estado de Hidalgo, mediante el cual remite copia del Acuerdo Económico por el que exhorta al Congreso de la Unión, a aprobar, con carácter de urgente, el ingreso básico universal para emergencias, cualquiera que sea su denominación, cuya finalidad es apoyar a los trabajadores formales e informales de México, ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19; así mismo, solicita nuestra adhesión al referido Acuerdo.

C) Gobierno del Estado

18. Oficio No. DPCE/SMP180/2020, que envía el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0625/2020 I P.O., relativo al exhorto para que se continúe fortaleciendo las acciones y estrategias para la Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal en la Entidad.

Informándonos sobre los avances del programa y las acciones realizadas, las cuales se detallan en el oficio en mención.

D) Diversos

19. Oficio No. CCRB-235/2020, que envía el Presidente del Consejo Directivo de Cuenca del Río Bravo, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0586/2020 I P.O., por el que se le exhorta a que emita y dé a conocer el Programa de Manejo Integral de la Cuenca del Río Bravo 2020-2040, entre otras cuestiones relativas al tema.

Proporcionándonos información sobre el referido asunto, así como del trabajo que se realiza en dicho Consejo, lo cual se precisa en el oficio en mención].

[TURNOS A COMISIONES:

26 de noviembre de 2020

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a efecto de reformar el artículo 212 del Código Penal del Estado, a fin sancionar la sustracción, copia o almacenamiento de los datos de las tarjetas de instituciones financieras provenientes de una transacción física para la cual haya sido empleada. Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Documentación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, en alcance a la iniciativa número 2259, referente

al Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria de la citada iniciativa.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que en uso de la facultad que les confiere la ley, emitan recomendaciones a las instituciones financieras, a efecto de evitar las largas filas afuera de las mismas, en el entendido que se han vuelto lugares potenciales de contagio del virus SARS-CoV2, conocido como COVID-19.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 25 de noviembre de 2020).

4. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Bocoyna, Huejotitán, Julimes, Manuel Benavides y Temósachic, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

## 5.

### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** El siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, a la Diputada Rocio Sarmiento Rufino, para en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Con gusto, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66 y XIX

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- La Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, por medio de oficio suscrito a los 18 días del mes de noviembre del año en curso, dirigido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, hizo del conocimiento de este órgano colegiado, lo siguiente: Martha Josefina Lemus Gurrola, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me dirijo a usted, para comunicarle lo siguiente:

Como es del conocimiento general, a raíz del proceso electoral federal del 2018, el Partido Encuentro Social no alcanzó el porcentaje mínimo... mínimo de la votación válidamente emitida, para conservar su registro y permanencia como Partido Político en los ámbitos federal y local.

Ante la desaparición de dicho instituto público, continuaré mi labor legislativa como Diputada independiente, en beneficio del pueblo chihuahuense y con apego a las leyes. Agradezco a la que fue mi bancada en la Cámara, el honor con que me distinguieron, cuando nuestro partido existía, al nombrarme subcoordinadora de ese grupo.

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 49 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 16 y 17, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

II.- Con fecha 11 de septiembre del 2018, esta Sexagésima Sexta Legislatura aprobó el Decreto número 3/2018, en el cual quedaron constituidos los Grupos parlamentarios que la integran.

III.- Así mismo, en el Decreto número 782/2020, aprobado el 30 de septiembre del 2020, se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso.

La Junta de Coordinación Política, una vez que tuvo conocimiento del oficio descrito en el antecedente I, formula las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Al a... al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

En relación con lo expuesto por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, en el sentido de no seguir formando parte del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y por lo tanto, desea continuar con su labor legislativa como Diputada independiente, debe precisarse que este órgano exclusivamente entrará al estudio del planteamiento anterior.

A la luz de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, tenemos lo siguiente:

El artículo 40, del primer... del primero de los ordenamientos jurídicos invocados, específicamente en su fracción II, señala como una de las... de las prerrogativas o derecho de las y los legisladores a formar parte o separarse de un grupo parlamentario o coalición.

A su vez, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en su numeral 16, textualmente dispone: Las y los diputados que dejen de pertenecer a un grupo parlamentario, sin integrarse a otro existente, serán considerados como independientes y tendrán las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que para las y los legisladores señala la norma... la normatividad aplicable.

Así pues, esta Junta de Coordinación Política atendiendo a lo expuesto por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, en el oficio que hizo llegar

a la Presidencia de este órgano colegiado, con fecha 18 de noviembre del año en curso, encuentra que su decisión tiene sustento en las disposiciones legales y reglamentarias citadas, pues se trata de una prerrogativa político electoral, considerada como derecho humano.

Ante lo cual, quienes conformamos esta Junta de Coordinación Política, consideramos que es necesario reformar el marco normativo, en razón de la decisión tomada por la Diputada antes mencionada.

En efecto, se hace necesario e imprescindible modificar los Decretos número 3/2018 y 782/2020, los cuales definen la estructura de los Grupos Parlamentarios y Representaciones del Honorable Congreso, así como la integración de la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Constitucional.

Esto es congruente con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual a la letra dice: La Junta de Coordinación Política estará integrada por quienes coordinen los grupos y coaliciones parlamentarios, por las y los diputados que se constituyan como representaciones parlamentarias, por las y los diputados independientes, por quien presida la Mesa Directiva, y por las o los subcoordinadores; todos con derecho a voz y voto, con excepción de estos dos últimos, que solo tendrán voz.

Por lo que hace a las comisiones legislativas en las que se ha venido desempeñando la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, no sufren cambio alguno, pues con fecha 25 de noviembre del año en curso, el Diputado Misael Máñez Cano, Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en... en respuesta al oficio que le dirigió la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, el pasado 24 de los corrientes, para los efectos del artículo 17 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, manifestó que no existe inconveniente alguno que la multi... multicitada Diputada siga permaneciendo a las

Comisiones que actualmente integra.

En conclusión, esta Junta de Coordinación Política tiene por recibida la decisión de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, expresada en el oficio referenciado en el antecedente I de este documento, en el que manifestó su voluntad de ya no formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por lo que adquiere la calidad de Diputada independiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 64, fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66 y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Primero.- Se reforma el Artículo Único del Decreto LXVI/ITJCP/0782/2020 del Primer Periodo Ordinario, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Único.- Diputado Obed, Subcoordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social y Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputada independiente, con derecho a voz y voto.

Artículo Segundo.- Se reforma el Artículo Único del Decreto Número LXVI/ITGGP/0003/2018 del Primer Periodo Ordinario, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Único.- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Diputado Obed Lara Chávez, Subcoordinador, Grupo del Partido del Trabajo, Grupo del Partido de Movimiento Ciudadano.

Transitorios:

Artículo Único.- Publíquese en el Periódico Oficial

del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en la que deba publicarse.

En el salón...

Dado en acceso remoto, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de noviembre del año 2020.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 26 de noviembre del año 2020.

Estando a favor, la de la voz, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado Fernando Álvarez Monje, Diputado Misael Máynez Cano, Diputado René Frías Bencomo y en abstención, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez y Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.- s

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66 y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.-La Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, por medio de oficio suscrito a los 18 días del mes de noviembre del año 2020, dirigido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, hizo del conocimiento de este órgano colegiado, lo siguiente:

"MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, en mi calidad de Diputada a la LXVI, Legislatura del H. Congreso del Estado, me dirijo a usted, para comunicarle lo siguiente:

Como es del conocimiento general, a raíz del proceso electoral federal del 2018, el Partido Encuentro Social no alcanzó el

porcentaje mínimo de la votación válidamente emitida, para conservar su registro y permanencia como Partido Político en los ámbitos federal y local.

Ante la desaparición de dicho instituto político, continuaré mi labor legislativa como Diputada independiente, en beneficio del pueblo chihuahuense y con apego a las leyes. Agradezco a la que fue mi bancada en la Cámara el honor con que me distinguieron, cuando nuestro partido existía, al nombrarme subcoordinadora de ese grupo.

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 49 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 16 y 17, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo"

II.-Con fecha 11 de septiembre de 2018, esta Sexagésima Sexta Legislatura aprobó el Decreto No. 3/2018, en el cual quedaron constituidos los Grupos Parlamentarios que la integran.

III.- Así mismo, en el Decreto No. 782/2020, aprobado el 30 de septiembre del 2020, se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura de este H. Congreso.

La Junta de Coordinación Política, una vez que tuvo conocimiento del oficio descrito en el antecedente I, formula las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con lo expuesto por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, en el sentido de no seguir formando parte del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y por lo tanto, desea continuar con su labor legislativa como Diputada independiente, debe precisarse que este órgano exclusivamente entrará al estudio del planteamiento anterior.

A la luz de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, tenemos lo siguiente:



...  
Dip. Martha Josefina      Diputada Independiente      ...  
   Lemus Gurrola      Voz y Voto.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se reforma el Artículo Único del Decreto No. -LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL

...

Dip. Obed Lara Chávez      Subcoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

INTEGRANTES. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano; Dip. Fernando Álvarez Monje, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Misael Máynez Cano, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Representante del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Representante del Partido Verde Ecologista de México].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los diputados para que manifieste de viva voz el sentido de su voto; a favor, en contra, o abstención, tanto en lo general como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los diputados si están de acuerdo con el dictamen antes leído, tanto en lo particular como en lo general, favor de manifestar su voto; a favor, en contra, o abstención, al escuchar su nombre de manera única y rápida.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada... Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ben... Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Humberto, ah perdón.  
Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- Mi voto... mi voto es razonado, desde luego es favor, primero porque estamos reorganizando la pos... la constitución de nuestro Órgano de nuestro Poder Legislativo, y por otro lado...
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada solo su voto, por favor, no en contra Diputada.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor y no más dejando asentado que si se requería dictámenes y si requería...
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Deje que termine, bigotón.  
A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.



- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Miguel La Torre.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez, está ausente.  
Diputado Misael Máynez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.  
Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Aprendan a escuchar a las mujeres misóginos, a favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Aprenda a respetar a los hombres, que no somos misóginos.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor, perdón no podía activar mi... a favor Diputado.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Bien, Diputada.  
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.  
Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.



...  
Dip. Martha Josefina      Diputada Independiente      Voz y Voto.  
Lemus Gurrola

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se reforma el Artículo Único del Decreto No. -LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL

...

Dip. Obed Lara Chávez      Subcoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO  
RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

6.

## PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día, aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra, a la Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Un minuto.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del partido Revolucionario Institucional; en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado por medio del Consejo Estatal de Salud, para que analicen la posibilidad de incluir en el Plan de Reapertura Estatal Covid-19 Chihuahua del nuevo semáforo rojo modificado, la reactivación de los centros deportivos cerrados tales como los gimnasios, con un aforo gradual comenzando por lo menos con un 25 por ciento, estableciendo las medidas preventivas que conlleven una adecuado manejo de prevenciones sanitarias; Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según la organización panamericana de la salud, la actividad física regular es un factor de protección bien conocido para la prevención y el tratamiento de las principales enfermedades no transmisibles, como cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, diabetes y el cáncer de mama y colon, hipertensión, sobrepeso y obesidad, pacientes más propensos a fallecer durante la pandemia covid-19, así como para una mejor salud mental y mayor calidad de vida y bienestar.

Los índices de altos niveles de hábitos sedentarios continuos, están relacionados con un metabolismo anormal de glucosa y morbilidad cardiometabólica.

Además, debe destacarse que el deporte brinda importantes beneficios sociales, culturales y económicos a las comunidades y naciones, el sector deportivo es también un empleador importante y destacado impulsor del turismo de la infraestructura a nivel mundial.

Para la sociedad en general, la educación física y el deporte pueden reportar importantes beneficios en los planos de salud, social y económico. Un estilo de vida activo contribuye a la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como a la prevención adicciones y la disminución de los índices delictivos.

Tal como lo ampara el ordenamiento jurídico de la Ley General de Cultura Física y del Deporte al establecer las competencias concurrentes de las diversas autoridades, con la aplicación de finalidades generales.

Artículo 2o.

Fracción IV, lo menciona Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante

en la prevención del delito.

En el mismo orden de ideas, el ordenamiento estatal, recaído en la Ley de Cultura Física y del Deporte del Estado de Chihuahua, señala la competencia y la concurrencia de las autoridades, así como las finalidades generales que entre otras establece:

Artículo 2o.

Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio primordial en la prevención de enfermedades, preservación de la salud y previn... y prevención del delito.

Aunado a lo anterior es importante indicar que, según la Organización Panamericana de la Salud, el costo mundial de la inactividad física se estima en 54 mil, millones anuales en atención médica directa, a los que se les suman otros 14 mil, millones adicionales atribuibles a la pérdida de productividad. Cifras que aumentarían drásticamente con el confinamiento y falta de centros deportivos para realizar las prácticas deportivas.

La inactividad representa entre el 1 por ciento y el 3 por ciento de los costos nacionales de atención médica.

Ahora... ahora bien, como ya es de todos conocido derivado de la contingencia sanitaria causada por el covid-19, se tuvo a bien por parte del Estado de Chihuahua tomar medidas pertinentes, para salvaguardar la salud de la población en general, estableciendo el acuerdo 049-2020, de fecha 25 de marzo del presente año.

Entre otras disposiciones el acuerdo con antelación mencionado establece la suspensión temporal de todos los eventos deportivos, ya que en este tipo de eventos se congrega la concentración de personas. Además, se establece el cierre temporal de determinados establecimientos y centros de reunión, señalando qué negocios y giros podrán permanecer operando.

Sabemos que el Sector salud se vio rebasado por el aumento de casos en el Estado, actuando de manera objetiva y tomándose medidas acertadas, que algunos consideraron un poco drásticas, ello con el principal objetivo de disminuir la ocupación hospitalaria, y en todo momento con miras a salvaguardar el bien más preciado de los chihuahuenses que es la salud.

Ahora bien, es importante establecer que el Estado de Chihuahua, el pasado 23 de noviembre, entro en una etapa de semáforo rojo modificado, estableciendo nuevas modalidades de reapertura en su estatus actual, permitiendo la reapertura de diversos establecimientos, entre ellos la apertura del 50 por ciento de aforo en terrazas de restaurantes y el aforo de 25 por ciento en comercios y centros comerciales, incluyendo otros giros comerciales no esenciales tales como la industria con aforo del 30 por ciento.

No obstante los centros deportivos cerrados se mantienen suspendidos por el momento hasta el 1 de diciembre, decisión que podría alargarse para su apertura, por ello a solicitud de varias Organizaciones deportivas y agremiados de clubs deportivos privados y con un gran sentido de responsabilidad y consciente de que esta actividad se detuvo por la empatía y la necesidad de salvaguardar vidas, a pesar del sacrificio que muchos han tenido que realizar y el impacto económico que ello provoca, debe puntualizarse que acataron cabalmente las disposiciones y se han mantenido al margen con el cierre de sus centros de entrenamiento.

Sin prejuicio de lo anterior debe hacerse mención que hoy los agremiados de gimnasios y centros deportivos se encuentran preparados, con el equipamiento necesario para cumplir con los lineamientos y las nuevas medidas de seguridad preventivas que conlleven un adecuado manejo de prevenciones sanitarias, sin poner en riesgo a sus asistentes.

Por ello al igual que el sector empresarial y el ramo

restaurantero, solicitan de manera respetuosa, que se considere la apertura de gimnasios, de forma inmediata o por lo menos después del 1 de diciembre como se había señalado en el semáforo rojo modificado. Ello para estar en posibilidades de reactivar la economía, pero a su vez buscando en todo momento el equilibrio de la protección a la salud.

Es por todo lo anterior y por la importancia que reviste este tema, que me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución, con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado por medio del Consejo Estatal de Salud, para que analicen la posibilidad de incluir en el Plan de Reapertura Estatal covid-19 Chihuahua del nuevo semáforo rojo modificado, la reactivación de los centros deportivos cerrados tales como los gimnasios, con un aforo gradual comenzando por lo menos con un 25 por ciento, estableciendo las medidas preventivas que conlleven un adecuado manejo de prevenciones sanitarias.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 26 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente. La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.- s

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo

Parlamentario del partido Revolucionario Institucional; en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado por medio del Consejo Estatal de Salud, para que analicen la posibilidad de incluir en el Plan de Reapertura Estatal Covid-19 Chihuahua del nuevo Semáforo Rojo Modificado, la reactivación de los centros deportivos cerrados tales como los gimnasios, con un aforo gradual comenzando por lo menos con un 25%, estableciendo las medidas preventivas que conlleven una adecuado manejo de prevenciones sanitarias; Lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según la organización panamericana de la salud, la actividad física regular es un factor de protección bien conocido para la prevención y el tratamiento de las principales enfermedades no transmisibles (ENT), como cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, diabetes y el cáncer de mama y colon, hipertensión, sobrepeso y obesidad, (pacientes más propensos a fallecer durante la pandemia COVID-19), así como para una mejor salud mental y mayor calidad de vida y bienestar.

Los índices de altos niveles de hábitos sedentarios continuados, están relacionados con un metabolismo anormal de glucosa y morbilidad cardiometabólica.

Además, debe destacarse que el deporte brinda importantes beneficios sociales, culturales y económicos a las comunidades y naciones, el sector deportivo es también un empleador importante y destacado impulsor del turismo de la infraestructura a nivel mundial.

Para la sociedad en general, la educación física y el deporte pueden reportar importantes beneficios en los planos de salud, social y económico. Un estilo de vida activo contribuye a la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como a la prevención adicciones y la disminución de los índices delictivos.

Tal como lo ampara el ordenamiento jurídico de la Ley General de Cultura Física y del Deporte al establecer las competencias concurrentes de las diversas autoridades, con la aplicación de finalidades generales.

Artículo 2....

IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas;

V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;

En el mismo orden de ideas, el ordenamiento estatal, recaído en la Ley de Cultura Física y del Deporte del Estado de Chihuahua, señala la competencia y la concurrencia de las autoridades, así como las finalidades generales que entre otras establece:

ARTICULO 2...

IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio primordial en la prevención de enfermedades, preservación de la salud y prevención del delito.

Aunado a lo anterior es importante indicar que, según la Organización Panamericana de la Salud, el costo mundial de la inactividad física se estima en INT \$54,000 millones anuales en atención médica directa, en el 2013, a los que se le suman otros INT \$14,000 millones adicionales atribuibles a la pérdida de productividad. Cifras que aumentarían drásticamente con el confinamiento y falta de Centros deportivos para realizar las prácticas deportivas.

La inactividad representa entre el 1% y el 3% de los costos nacionales de atención médica.

Ahora bien, como ya es de todos conocido derivado de la contingencia sanitaria causada por el Covid-19, se tuvo a bien por parte del Estado de Chihuahua tomar medidas pertinentes, para salvaguardar la salud de la población en general, estableciendo el Acuerdo 049/2020, de fecha 25 de marzo del presente año.

Entre otras disposiciones el acuerdo con antelación mencionado establece la suspensión temporal de todos los eventos deportivos, ya que en este tipo de eventos se congrega la concentración de personas. Además, se establece el cierre temporal de determinados establecimientos y centros de reunión, señalando qué negocios y giros podrán permanecer operando.

Sabemos que el Sector salud se vio rebasado por el aumento de casos en el Estado, actuando de manera objetiva y tomándose medidas acertadas, que algunos consideraron un poco drásticas, ello con el principal objetivo de disminuir la ocupación hospitalaria, y en todo momento con miras a salvaguardar el bien más preciado de los chihuahuenses que es la salud.

Ahora bien, es importante establecer que el Estado de Chihuahua, el pasado 23 de noviembre, entro en una etapa de semáforo rojo modificado, estableciendo nuevas modalidades de reapertura en su estatus actual, permitiendo la reapertura de diversos establecimientos, entre ellos la apertura del 50% de aforo en terrazas de restaurantes y el aforo de 25% en comercios y centros comerciales, incluyendo otros giros comerciales no esenciales tales como la industria con aforo del 30%.

No obstante los centros deportivos cerrados se mantienen suspendidos por el momento hasta el 1 de diciembre, decisión que podría alargarse para su apertura, por ello a solicitud de varias Organizaciones deportivas y agremiados de clubs deportivos privados y con un gran sentido de responsabilidad y consciente de que esta actividad se detuvo por la empatía y la necesidad de salvaguardar vidas, a pesar del sacrificio que muchos han tenido que realizar y el impacto económico que ello provoca, debe puntualizarse que acataron cabalmente las disposiciones y se han mantenido al margen con el cierre de sus centros de entrenamiento.

Sin prejuicio de lo anterior debe hacerse mención que hoy los agremiados de gimnasios y centros deportivos se encuentran preparados, con el equipamiento necesario para cumplir con los lineamientos y las nuevas medidas de seguridad preventivas que conlleven un adecuado manejo de prevenciones sanitarias, sin poner en riesgo a sus asistentes.

Por ello al igual que el sector empresarial y el ramo restaurantero, solicitan de manera respetuosa, que se

considere la apertura de gimnasios, de forma inmediata o por lo menos después del 1 de diciembre como se había señalado en el Semáforo Rojo Modificado. Ello para estar en posibilidades de reactivar la economía, pero a su vez buscando en todo momento el equilibrio de la protección a la salud.

Es por todo lo anterior y por la importancia que reviste este tema, que me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución, con carácter de:

#### ACUERDO

UNICO. -La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado por medio del Consejo Estatal de Salud, para que analicen la posibilidad de incluir en el Plan de Reapertura Estatal Covid-19 Chihuahua del nuevo Semáforo Rojo Modificado, la reactivación de los centros deportivos cerrados tales como los gimnasios, con un aforo gradual comenzando por lo menos con un 25%, estableciendo las medidas preventivas que conlleven un adecuado manejo de prevenciones sanitarias.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 26 días del mes de noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, proceda de conformidad...

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Diputada, Presidenta

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí como no, adelante Diputada Valle.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-**

**MORENA:** Diputada Betty muchas felicidades por la iniciativa, es muy importante como comenta, el deporte, la activación física en estas circunstancias y así mismo, pues pedirle que si me permite adherir a esta iniciativa.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Luly.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada, Primera Secretaria, le solicito proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse si este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Procede... procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor en contra, o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** No se escuchó, Diputado.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado, si...

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca... Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.



- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.
- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máñez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.  
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.  
Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-**

**MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra la votación.

Le informo Presidenta, que se han registrado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Le solicito nuevamente someter a consideración del Pleno, la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Solicito diputados que manifiesten el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido de la iniciativa antes presentada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor Diputada, perdón... perdón.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Álvarez Monje, a favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Me brinco Diputada, Benjamín Carrera a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Perdón, Diputado.

A favor, el Diputado Benjamín Carrera.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La Diputada Ana Estrada, manifestó el sentido de su voto a favor.

Hay interferencia Diputada, pero le entiendo que es a favor.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

**Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Aprovecho para que me ponga a favor, soy Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Diputada Rocio, a favor, que traía varias pantallas abiertas.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, no hay problema.

El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson y la Diputada Rocío González, a favor.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. **Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. **Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. **Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. **Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. **Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. **Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Cerramos la votación.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán a favor, por favor.

- El C. Dip. **Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Favor de agregar mi voto, Diputado Misael Máynez Cano, por favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Incluyendo el voto a favor del Diputado Omar Bazán.

Bien, el Diputado Omar Bazán Flores y el Diputado Misael Máynez Cano, a favor por favor.

Y, cerramos ahora sí el sistema de votación.

Le informo Presidenta, que se han registrado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA),

Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[5 no registrados, de las y los legisladores: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 663/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0663/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado, por medio del Consejo Estatal de Salud, para que analicen la posibilidad de incluir en el Plan de Reapertura Estatal Covid-19 Chihuahua del nuevo Semáforo Rojo Modificado, la reactivación de los centros deportivos cerrados tales como los gimnasios, con un aforo gradual comenzando por lo menos con un 25

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya

lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida tiene el uso de la palabra, la Diputada Ana Carmen Estrada García.

**- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Diputada Presidenta, le paso el turno al siguiente participante, estoy teniendo... [inaudible] mi aparato, entonces mejor este... me espero... [inaudible].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Como no Diputada, con mucho gusto.

Entonces, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy bien, muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los que suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Ana Carmen Estrada García y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en nuestro carácter de diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, 68 y el numeral 166, fracción I de la Ley Orgánica; así como el artículo 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante este Órgano Colegiado a efecto de pre-

sentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto con el propósito de adicionar el delito de feminicidio a los establecidos en el artículo 105 del Código Penal del Estado de Chihuahua, esto al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, la crisis de violencia e impunidad sigue aumentando, el año pasado cerró con 34 mil, 608 víctimas de homicidio doloso y 1012 de feminicidio, siendo en ambos casos, el año con mayor cantidad de víctimas para este delito de feminicidio, desde que se tiene registro.

En el primer trimestre del año de 2020, se registraron al menos 244 feminicidios y 720 homicidios dolosos, lo que significa que 11 mujeres fueron asesinadas al día. Sin embargo, la violencia extrema contra las mujeres persiste aún en periodo de confinamiento por la pandemia del covid-19, ya que por ejemplo, en el mes de abril 70 mujeres fueron privadas de la vida por razones de género y 250 a causa de un homicidio doloso, es decir, 324 crímenes de mujeres y niñas en tan sólo un mes de emergencia sanitaria.

El subregistro del feminicidio implica una revictimización para las mujeres asesinadas y violentadas. La perspectiva de género es fundamental para contemplar un enfoque conceptual que aporta estrategias y acciones en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, principalmente o de las situaciones de discriminación en la que se encuentran.

La mayor efectividad en la resolución de casos de feminicidios puede tener que ver justo con que se utilice ese tipo penal, según explica el reporte Impunidad en Homicidio Doloso y Feminicidio en México. Acción que como Congreso votamos el pasado 20 de octubre de 2020, y que lamentablemente no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado, es decir, un mes después de aprobado aún los jueces y ministerios públicos no pueden tipificar la muerte de una mujer por razones de género como feminicidio.

No entiendo... no entiendo, el tortuguismo burocrático.

La prescripción es la sanción jurídica que opera en un proceso penal por haber transcurrido un plazo determinado... por haber transcurrido un plazo determinado, sin que se haya enjuiciado a un imputado, o bien, sin que se haya hecho efectiva la aplicación de la condena a un sentenciado.

En materia de Derechos Humanos, la sanción de las violaciones graves de estos derechos resulta esencial para garantizar el respeto y la protección de estos, como también para garantizar el respeto y protección de su bien jurídico protegido, esto es, la dignidad del ser humano. Por ello resulta imprescindible abordar la cuestión de la prescripción, considerada como una institución extinguidora de la acción penal y de la pena, respecto de aquellos ilícitos que además implican una violación de los Derechos Humanos. Esto resulta también fundamental toda vez que la impunidad, que es la consecuencia final y el efecto inmediato de la aplicación de la prescripción en esta materia, constituye en sí, además, otra violación más de dichos derechos. Es decir, no sólo se configura la violación de los Derechos Humanos por los actos positivos que constituyen el ilícito criminal, sino que también se configura una segunda violación con la actitud pasiva del Estado que ampara dicha impunidad.

Desde la perspectiva del derecho interno se debe interpretar la no prescripción de ciertos delitos, como aquella garantía de todo Estado Social, Constitucional y Democrático de Derecho, en función de la cual, dando cumplimiento a lo establecido en los tratados internacionales sobre derecho humanitario y al respeto de la esencia misma de la dignidad de la persona, los Estados no puede imponer plazo perentorio alguno cuando se deba investigar, procesar o acusar a individuos que han cometido delitos graves estatuidos en el derecho internacional como violatorios de los derechos humanos. Lo anterior supone la existencia de ciertos delitos de naturaleza distinta

a los comunes, lo cual es una realidad constatable, pues, así como existen los delitos comunes... comunes, también existen los llamados delitos terroristas, delitos políticos y en este caso, los delitos contra la humanidad.

Rita Laura Segato, Sostiene una interesante reflexión en lo que se refiere a la importancia de tipificar los diversos tipos de violencia contra la mujer, estableciendo la diferencia entre los delitos que pueden ser personalizados, es decir, interpretados a partir de relaciones interpersonales o del tipo personal del perpetrador y la víctima, de aquellos otros relativos a los demás delitos. Argumenta esta autora que la tipificación es indispensable tanto para la eficacia de la investigación policial, como para la comprensión de estos delitos por parte de los jueces y operadores de la justicia y para crear una conceptualización para qué parte de estos delitos se adscriban a la competencia de los tribunales internacionales de Derechos Humanos y alcancen la condición de imprescriptibles.

Todos conocemos el grave problema que es el feminicidio, y entre más fortalecido estén los cuerpos normativos, es como podemos dotar a los jueces e impartidores de justicia de las herramientas necesarias para que ningún feminicidio quede impune. Somos un estado fronterizo y muchos de los problemas se resuelven con la temporalidad de estar en suelo americano.

Aprovecho la Tribuna, para manifestar un reclamo a los obligados de que se publique el decreto tipo fiscal de feminicidio, ya que el pasado 20 de octubre se presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, el dictamen para tipificarlo, que tuvo como antecedentes iniciativas de diferentes diputados y diputadas de diversas fracciones, se votó a favor estuvimos de acuerdo en que a necesario incorporar el delito de feminicidio en el artículo 126 del Código Penal del Estado de Chihuahua, un compromiso con las mujeres que han sido privadas de la vida con las víctimas, lamentablemente al día de hoy, no se ha publicado esa reforma en el

Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, estamos revisando las mujeres asesinadas y a las víctimas.

El día de ayer mujeres se manifestaron de diferentes formas en el país, mostraron su rabia por una tragedia que no da tregua, más de 10 asesinatos machistas al día, el estado emblemático de sufrimiento de las mujeres, no solo vive la violencia feminicida, si no que también se puede aplicar una violencia institucional al no publicar con la debida premura el decreto 079-2020, que fue aprobado por votación unánime en este Congreso, desde el 20 de octubre en la presente anualidad.

De acuerdo con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se determina la violencia institucional, como actos u omisiones que discriminan, o dilatan, obstaculizan o impiden el goce y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de las políticas públicas, destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Finalmente, deseo que el caso de Marisela Escobedo Ortiz, como el de muchas otras mujeres no quede impune, mujeres que han sido asesinadas y que los expedientes no tienen investigación, o que simplemente no son prioridad para el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Diputación, el siguiente

Decreto:

Artículo Único.- Se adiciona el delito de feminicidio a los establecidos en el artículo 105 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 105. Efectos y características de la prescripción. La prescripción es personal y extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad, y para ello

bastará el transcurso del tiempo señalado por la ley.

Los delitos de feminicidio, previsto en el artículo 126 bis, extorsión, tráfico de influencias, previsto en el artículo 265; cohecho, en el supuesto que prevé el artículo 269, fracción II; peculado, en la hipótesis señalada en el artículo 270, fracción II; concusión, de acuerdo con el artículo 271, fracción II; homicidio calificado; tortura, y enriquecimiento ilícito, de acuerdo con el numeral 272; así como aquéllos previstos en los artículos 171, 172, 173, 174, 175, 178 y 184 de este Código, cometidos en contra de personas menores de edad o de las que no tienen capacidad para comprender el significado de resistirlo, no tienen prescripción.

Transitorios:

Transitorio Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorio Segundo.- Quedan derogadas todas disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Económico.- Dado... aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en Juárez, Chihuahua, el 26 de noviembre del año 2020, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Atentamente. Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Ana Carmen Estrada y Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.

Es todo, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.- s

El que suscribe BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, el numeral 167 fracción I de la Ley Orgánica, así como el artículo 75 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante este Órgano Colegiado a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de adicionar el delito de feminicidio a los establecidos en el artículo 105 del Código Penal del Estado de Chihuahua al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"

En México, la crisis de violencia e impunidad sigue en aumento. El 2019 superó al 2018 como el año más violento en la historia del país. El año pasado cerró con 34,608 víctimas de homicidio doloso y 1,012 de feminicidio, siendo, en ambos casos, el año con mayor cantidad de víctimas para estos delitos, desde que se tiene registro.<sup>(1)</sup>

Cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad dan cuenta del contexto de violencia contra las mujeres en México, en el primer trimestre del año (enero a marzo de 2020) se registraron al menos 244 feminicidios y 720 homicidios dolosos<sup>(2)</sup>, lo que significa que 11 mujeres fueron asesinadas al día. Sin embargo, la violencia extrema contra las mujeres persiste aún en periodo de confinamiento por la pandemia del Covid-19, ya que durante el mes de abril 70 mujeres fueron privadas de la vida por razones de género y 254 a causa de un homicidio doloso, es decir, 324 crímenes de mujeres y niñas en tan sólo un mes de emergencia sanitaria.

El subregistro del feminicidio implica una revictimización para



las mujeres asesinadas y violentadas. La perspectiva de género es fundamental para contemplar "un enfoque conceptual que aporta estrategias y acciones en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, principalmente, o de las situaciones de discriminación en la que se encuentran".<sup>(3)</sup>

La mayor efectividad en la resolución de casos de feminicidios puede tener que ver justo con que se utilice ese tipo penal, según explica el reporte Impunidad en Homicidio Doloso y Feminicidio en México. <sup>(4)</sup> Acción que como Congreso votamos el pasado 20 de octubre de 2020, y que lamentablemente no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado, es decir, un mes después de aprobado aún los Jueces y Ministerios Públicos no pueden tipificar la muerte de una mujer por razones de género como feminicidio. -no entiendo el tortuguismo burocrático-.

La prescripción es la sanción jurídica que opera en un proceso penal por haber transcurrido un plazo determinado lapso sin que se haya enjuiciado a un imputado, o bien, sin que se haya hecho efectiva la aplicación de la condena a un sentenciado.

En materia de Derechos Humanos, la sanción de las violaciones graves de estos derechos resulta esencial para garantizar el respeto y la protección de estos, como también para garantizar el respeto y protección de su bien jurídico protegido, esto es, la dignidad del ser humano. Por ello resulta imprescindible abordar la cuestión de la prescripción, considerada como una institución extinguidora de la acción penal y de la pena, respecto de aquellos ilícitos que además implican una violación de los derechos humanos. Esto resulta también fundamental toda vez que la impunidad, que es la consecuencia final y el efecto inmediato de la aplicación de la prescripción en esta materia, constituye en sí, además, otra violación más de dichos derechos. Es decir, no sólo se configura la violación de los derechos humanos por los actos positivos que constituyen el ilícito criminal, sino que también se configura una segunda violación con la actitud pasiva del Estado que ampara dicha impunidad.

Desde la perspectiva del derecho interno se debe interpretar la imprescriptibilidad de ciertos delitos como aquella garantía de todo Estado Social, Constitucional y Democrático de Derecho, en función de la cual, dando cumplimiento a lo establecido en los tratados internacionales sobre derecho humanitario, y al respeto de la esencia misma de la dignidad de la persona,

los Estados no puede imponer plazo perentorio alguno cuando se deba investigar, procesar o acusar a individuos que han cometido delitos graves estatuidos en el derecho internacional como violatorios de los derechos humanos. Lo anterior supone la existencia de ciertos delitos de naturaleza distinta a los comunes, lo cual es una realidad constatable, pues, así como existen los delitos comunes, también existen los llamados delitos terroristas, delitos políticos y, en este caso, los delitos contra la humanidad.

Rita Laura Segato, Sostiene una interesante reflexión en lo que se refiere a la importancia de tipificar los diversos tipos de violencia contra la mujer, estableciendo la diferencia entre los delitos que pueden ser personalizados, es decir, interpretados a partir de relaciones interpersonales o del tipo personal del perpetrador y la víctima, de aquellos otros relativos a los demás delitos.<sup>(5)</sup> Argumenta esta autora que la tipificación es indispensable tanto para la eficacia de la investigación policial, como para la comprensión de estos delitos por parte de los jueces y operadores de la justicia y, para crear una conceptualización para qué parte de estos delitos se adscriban a la competencia de los tribunales internacionales de Derechos Humanos y alcancen la condición de imprescriptibles.

Todos conocemos el grave problema que es el feminicidio, y entre más fortalecido estén los cuerpos normativos, es como podemos dotar a los jueces e impartidores de justicia de las herramientas necesarias para que ningún feminicidio quede impune. Somos un estado fronterizo y muchos de los problemas se resuelven con la temporalidad de estar en suelo americano.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el delito de feminicidio a los establecidos en el artículo 105 del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 105. Efectos y características de la prescripción La prescripción es personal y extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad, y para ello bastará el transcurso del tiempo señalado por la ley.

Los delitos de feminicidio, previsto en el artículo 126 bis; extorsión; tráfico de influencias, previsto en el artículo 265; cohecho, en el supuesto que prevé el artículo 269, fracción II; peculado, en la hipótesis señalada en el artículo 270, fracción II; concusión, de acuerdo con el artículo 271, fracción II; homicidio calificado; tortura, y enriquecimiento ilícito, de acuerdo con el numeral 272; así como aquéllos previstos en los artículos 171, 172, 173, 174, 175, 178 y 184 de este Código, cometidos en contra de personas menores de edad o de las que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo, son imprescriptibles.

#### TRANSITORIOS

TRANSITORIO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO SEGUNDO. - Quedan derogadas todas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en Juárez, Chihuahua, a 26 de noviembre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) (<https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=142&t=impunidad-en-homicidio-doloso-y-feminicidio-reporte-2020>), consultado en fecha 14 de noviembre de 2020.

(2)([http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4879/ML\\_184%20F.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4879/ML_184%20F.pdf?sequence=1&isAllowed=y)), consultado en fecha 14 de noviembre de 2020

(3) (<https://www.observatoriofemicidiomexico.org/>), consultado en fecha 14 de noviembre de 2020.

(4) (<https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=142&t=impunidad-en-homicidio-doloso-y-feminicidio-reporte-2020#:text=EI%20a%C3>

(5) (<http://larevuelta.com.ar/pdf/Femigenocidio-femicidio-Segato.pdf>), consultado en fecha 23

de noviembre de 2020

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón... perdón.

Diputada Ana Carmen Estrada, ¿ya está lista?

**- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Sí, Diputada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64 y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incorporar la violencia mediática en las modalidades de violencia contra las mujeres. Lo anterior, con sustento en la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura parcial de la presente iniciativa, así como se me permita hacer un resumen de la sustancia de la misma y que su texto se incorpore íntegro en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Gracias.

Las voces de una generación de víctimas de violencia contra las mujeres hacen eco entre los rincones del territorio chihuahuense. Ante ello no cabe el descanso sino el trabajo arduo para dejar de ser una estadística negra sin resultados, y convertirnos en acciones firmes y concretas, que abran las brechas de la justicia con perspectiva de género.

Sabemos que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, sin discriminación y, a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados, de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Lamentablemente la violencia contra las mujeres se reproduce en todas las esferas de la interacción social e impacta los derechos sexuales, reproductivos, laborales, económicos, entre otros; pero, sobre todo, menoscaba el derecho a la dignidad humana y a una vida libre de violencia.

Partiendo de ello, debido a los cambios sociales y al uso de las nuevas tecnologías, surge un tipo de violencia donde el principal bien jurídico violentado es justamente la dignidad, modalidad conocida como violencia mediática, la cual, se extiende en los medios de comunicación, redes sociales, publicaciones o difusiones de imágenes cargadas de estereotipos de género que promueven la imagen negativa de las mujeres con un alto contenido de discriminación, odio, humillación, difamación, deshonra, es decir, violencia mediática contra las mujeres.

El ejercicio de esta modalidad de violencia se centra en la reproducción de estereotipos de género en los medios de comunicación y publicidad que tienden a reproducir nociones en torno al deber ser y hacer de las mujeres, e integran estas ideas como parte de la convivencia social y de la cotidianidad, acentuando así el sustrato cultural que sostiene y permite la violencia contra las mujeres.

La prohibición a su comisión está contenida de manera implícita por los diversos tratados

internacionales al disponer que no se deberán reproducir estereotipos que atenten contra la dignidad de las mujeres -entre paréntesis- tal como el artículo 5 de la CEDAW.

Sin embargo, de manera más precisa el artículo 8 de la Convención de Belém do Pará regula que los Estados partes de ella se obligan a adoptar programas destinados a alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyen a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer.

Si bien el reconocimiento del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información son fundamentales para el desarrollo de las sociedades democráticas, ningún derecho es ilimitado en su ejercicio. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado las siguientes consideraciones sobre las características de las restricciones a las que se deben someter el derecho de libertad de expresión-abro comillas- "la restricción debe ser proporcionada al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese objetivo, interfiriendo en la menor medida posible en el efectivo ejercicio del derecho a la libertad de expresión", -cierro comillas-.

En el mismo tenor, la Constitución prevé en su artículo 6o que: La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoquen algún delito, o perturben el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

Destaca que el principal bien jurídico violentado por el ejercicio de la violencia mediática, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la dignidad humana.

De tal forma, la violencia mediática en contra de las mujeres viola todas las anteriores disposiciones al presentar una imagen de la mujer que afecta su dignidad, reproduciendo patrones nocivos para su

desarrollo humano que, incluso, pueden incitar al ejercicio de otras modalidades y tipos de violencia en su contra.

Así mismo, la violencia mediática se ejerce a través de la forma en la que es presentada la información en los medios de comunicación, revictimizando a las mujeres que han sufrido violencia a través de la manera en la que se comunican incidentes de violencia de género, ya sea mediante la posición de asignar responsabilidad a la víctima de lo que le aconte... aconteció o de la reproducción del papel de la mujer como un ser indefenso ante las agresiones que son cometidas. También se realiza al no proveer la información completa sobre el contexto de la violencia de género, quedando sólo en la transmisión de hechos sensacionalistas.

Esta modalidad de violencia se encuentra ya regulada como tipo o modalidad en diversas Entidades Federativas como lo son: Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Morelos, San Luis Potosí y la Ciudad de México. Cabe señalar que el pasado 5 de noviembre del presente año fue aprobado por mayoría en el Senado de la República el Dictamen de las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal. Así mismo, que adiciona a dicha Ley General el tipo de violencia mediática.

Dicho dictamen ya fue aprobado en lo general y en lo particular y fue emitido en la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

Si bien, el erradicar los patrones de género de los medios de comunicación, es un primer gran avance para la regulación de esta modalidad de violencia, debe ser comprendido por los diversos actores relacionados en la difusión de información, el gran daño que puede ocasionar una difusión inadecuada de información sobre la violencia contra de la mujer.

Por lo contrario... por el contrario, es necesario establecer una relación con los medios de comunicación como agentes estratégicos de cambio, a través de la divulgación adecuada de las maneras en las que se ejerce la violencia contra la mujer y sus consecuencias, creando conciencia a través de ellos.

Así como los medios de comunicación son una poderosa herramienta para transmitir mensajes, reproducir hábitos y costumbres y moldear la forma en que vemos al mundo, resultando estratégicos para el impulso de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; también, desafortunadamente han sido utilizados como vehículos que permiten perpetuar diversas formas de violencia contra las mujeres, acciones que se volvieron comunes y fueron aceptadas socialmente, sin que ge... se generará conciencia sobre las consecuencias.

Por ello, resulta indispensable adecuar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de establecer la violencia mediática como una modalidad específica de violencia contra las mujeres, con el fin de reconocer tanto la relevancia de los medios de difusión para implementar estrategias de comunicación, como para apuntar elementos para que dichos medios no reproduzcan contenidos que vulneren los derechos humanos de las mujeres.

El Poder Legislativo debe continuar generando leyes que protejan a las mujeres y verdaderamente castiguen a los agresores, así como la premiación de servicios y programas que ayuden a reconstruir sus vidas, y medidas de prevención integral de aplicación temprana.

En medio de esta pandemia resulta más necesario que generemos consensos en favor de las mujeres y fortalezcamos las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia a través de un presupuesto adecuado.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es una premisa fundamental de un estado

moderno y democrático; un derecho que supone el reconocimiento de la dignidad, integral... integridad, libertad y autonomía de las mujeres, como un principio básico de la no discriminación y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Por las razones antes expuestas y en el marco del día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, es que someto a consideración de esta representación popular el siguiente proyecto de

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VII al artículo 6o. de la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactada de la siguiente manera.

ARTÍCULO 6. Las modalidades de violencia son:

I. a la VI.

VII. Violencia mediática: Es todo acto a través del cual, medios de comunicación que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas; haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas; produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre hombres y mujeres que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad.

La observancia de la presente disposición será vigilada y aplicada por las autoridades competentes con base en los lineamientos, para tal efecto señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días de mes de noviembre del año dos mil veinte.

Atentamente: Diputada Ana Carmen García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado  
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incorporar la violencia mediática en las modalidades de violencia contra las mujeres. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las voces de una generación de víctimas de violencia contra las mujeres hacen eco entre los rincones del territorio chihuahuense. Ante ello no cabe el descanso sino el trabajo arduo para dejar de ser una estadística negra sin resultados, y convertimos en acciones firmes y concretas, que abran las brechas de la justicia con perspectiva de género.

Sabemos que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, sin discriminación y, a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Lamentablemente la violencia sistemática contra las mujeres se reproduce en todas las esferas de la interacción social, e impacta los derechos sexuales, reproductivos, laborales, económicos, entre otros; pero, sobre todo, menoscaba el

derecho a la dignidad humana y a una vida libre de violencia.

Partiendo de ello, debido a los cambios sociales y al uso de las nuevas tecnologías, surge un tipo de violencia donde el principal bien jurídico violentado es justamente la dignidad, modalidad conocida como violencia mediática, la cual se extiende en los medios de comunicación, redes sociales, publicaciones o difusiones de imágenes cargadas de estereotipos de género que promueven la imagen negativa de las mujeres con un alto contenido de discriminación, odio, humillación, difamación, deshonra, es decir, violencia mediática contra las mujeres.

El ejercicio de esta modalidad de violencia se centra en la reproducción de estereotipos de género en los medios de comunicación y publicidad que tienden a reproducir nociones en torno al deber ser y hacer de las mujeres, e integran estas ideas como parte de la convivencia social y de la cotidianidad, acentuando así el sustrato cultural que sostiene y permite la violencia contra las mujeres.

La prohibición a su comisión está contenida de manera implícita por los diversos tratados internacionales al disponer que no se deberán reproducir estereotipos que atenten contra la dignidad de las mujeres (tal como el artículo 5 de la CEDAW). Sin embargo, de manera más precisa el artículo 8 de la Convención de Belém do Pará regula que los Estados, parte de ella se obligan a adoptar programas destinados a "alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer"<sup>(1)</sup>.

Si bien el reconocimiento del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información son fundamentales para el desarrollo de las sociedades democráticas, ningún derecho es ilimitado en su ejercicio. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado las siguientes consideraciones sobre las características de las restricciones a las que se deben someter el derecho de libertad de expresión: "la restricción debe ser proporcionada al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese objetivo, interfiriendo en la menor medida posible en el efectivo ejercicio del derecho a la libertad de expresión"<sup>(2)</sup>.

En el mismo tenor, la Constitución prevé en su artículo 6° que "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna

inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley".

Destaca que el principal bien jurídico violentado por el ejercicio de la violencia mediática es la dignidad humana, al respecto de la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha pronunciado lo siguiente los límites a la libertad de expresión en relación a ella:

[...] en el ser humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como un derecho absolutamente fundamental, base y condición de todos los demás, el derecho a ser reconocido y a vivir en y con la dignidad de la persona humana, y del cual se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal<sup>(3)</sup>.

De tal forma, la violencia mediática en contra de las mujeres viola todas las anteriores disposiciones al presentar una imagen de la mujer que afecta su dignidad, reproduciendo patrones nocivos para su desarrollo humano que, incluso, pueden incitar al ejercicio de otras modalidades y tipos de violencia en su contra.

Asimismo, la violencia mediática se ejerce a través de la forma en la que es presentada la información en los medios de comunicación, revictimizando a las mujeres que han sufrido violencia a través de la manera en la que se comunican incidentes de violencia de género, ya sea mediante la posición de asignar responsabilidad a la víctima de lo que le aconteció o de la reproducción del papel de la mujer como un ser indefenso ante las agresiones que son cometidas. También se realiza al no proveer la información completa sobre el contexto de la violencia de género, quedando sólo en la transmisión de hechos sensacionalistas.

Esta modalidad de violencia se encuentra ya regulada como tipo o modalidad en diversas entidades federativas como lo son: Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Morelos, San Luis Potosí y la Ciudad de México. Cabe señalar que el pasado 5 de

noviembre del presente año fue aprobado por mayoría en el Senado de la República el Dictamen De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, mismo que adiciona a dicha Ley General el tipo de violencia mediática. Dicho dictamen ya fue aprobado en lo general y en lo particular y fue remitido a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar como se regula este tipo o modalidad en los correspondientes ordenamientos de dichas entidades federativas:

Puebla Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla ARTÍCULO 17 Bis.- La violencia mediática consiste en publicar o difundir mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación o redes sociales, que de manera directa o indirecta injurie, difame, discrimine, deshonre, humille, atente contra la dignidad o promueva la explotación de las mujeres, generando desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres

Querétaro Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Artículo 20. quinquies. Se considera violencia mediática a las conductas que a través de cualquier medio de comunicación impreso, electrónico o publicidad local, promueva la explotación de mujeres, adolescentes y niñas o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra su dignidad y fomenten la desigualdad entre hombres y mujeres o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia, estas acciones serán vigiladas y sancionadas por las autoridades competentes.

Tlaxcala Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 25 Decies. Violencia mediática. Es aquella producida por los medios masivos de comunicación Local, a través de mensajes e imágenes estereotipados, que de manera directa o indirecta, se promueva la explotación de mujeres o de sus imágenes, o que injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente

contra la dignidad de las mismas. Así también la utilización de adolescentes y niñas en mensajes e imágenes, que legitimen la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres. Morelos Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos Artículo \*20.- Los tipos de violencia contra las mujeres que pueden encontrarse en sus diferentes modalidades son: VIII.- Violencia mediática en razón de género, toda acción u omisión tendiente a la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados y sexistas a través de cualquier medio de comunicación o a través de la instalación y colocación de anuncios que sean visibles desde la vía pública, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurien, difamen, discriminen, deshonren, humillen o atenten contra la dignidad de las mujeres, así como la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes de promoción sexualmente explícita, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

San Luis Potosí Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí ARTÍCULO 5º. Para llevar a cabo las acciones y programas que deriven del cumplimiento de esta Ley, las diversas autoridades e instituciones obligadas, deberán considerar que la violencia contra las mujeres se presenta en los siguientes ámbitos: V. Mediático o publicitario: toda publicación de mensajes e imágenes estereotipados que, a través de cualquier medio de comunicación o publicidad, ya sea impresos, o electrónicos, de manera directa o indirecta, promuevan la explotación de mujeres, niñas y adolescentes, atenten contra su dignidad y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que se prohíbe la difusión de dichas publicaciones. La observancia de la presente disposición será vigilada por las autoridades competentes.

Ciudad de México Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México Artículo 7. Las modalidades de violencia contra las mujeres son: VIII. Violencia mediática contra las mujeres: Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación local, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o

atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Estos ordenamientos estatales mencionan que la violencia mediática afecta a las mujeres, niñas y adolescentes, y coinciden en señalar que se lleva a cabo a través de mensajes o imágenes estereotipados. Las definiciones hacen referencia indirecta a que la violencia es efectuada contra la mujer por razón de su género, englobando las diversas construcciones sociales a través de las cuales se discrimina a las mujeres.

Dentro de las consecuencias de estas acciones las diversas leyes estatales disponen que, de manera directa o indirecta, la violencia mediática atenta contra la dignidad promueve la explotación y fomenta una situación de desigualdad entre mujeres y hombres, menciona, además, la injuria, la difamación, la deshonra y la humillación de las víctimas.

En estas definiciones no se indica de manera explícita la existencia de una relación de poder, sin embargo, al ser una violencia ejercida en contra de las mujeres en el ámbito público a través del uso de medios de comunicación y publicitarios, se desprende que la mujer se encuentra en una posición de inferioridad ante este tipo de ataques.

Respecto quién es el agente que las produce no se señala un sujeto activo en particular, sino se enfoca en el medio a través del cual es difundida, indicando "aquella producida por los medios de comunicación local", o "toda publicación [...] a través de cualquier medio de comunicación, o publicidad, ya sea impresos, o electrónicos".

En las definiciones no se indica de manera explícita algún derecho vulnerado, sin embargo, dentro de las consecuencias, se regula que afecta su dignidad y provocan la desigualdad entre mujeres y hombres.

San Luis Potosí por ejemplo, hace una referencia explícita a la responsabilidad del Estado en su erradicación, al señalar que este tipo de mensajes están prohibidos y que estará a cargo de las autoridades estatales el que se cumpla con ello.

Si bien el erradicar los patrones de género de los medios de comunicación es un primer gran avance para la regulación de

esta modalidad de violencia, debe ser comprendido por los diversos actores relacionados en la difusión de información el gran daño que puede ocasionar una difusión inadecuada de información sobre la violencia en contra de la mujer.

Por el contrario, es necesario establecer una relación con los medios de comunicación como agentes estratégicos de cambio, a través de la divulgación adecuada de las maneras en las que se ejerce la violencia contra la mujer y sus consecuencias, creando conciencia a través de ellos. Al respecto del impacto social que tienen estos en la sociedad Aimeé Vega Montiel señala lo siguiente:

[...] la importancia de los medios de comunicación, en el ámbito de las representaciones sociales, se halla en su poder de construir creencias y opiniones que se estructuran como reglas sociales. Desde luego, los medios realizan dichas representaciones apegados a las normas y principios de construcción de la realidad del grupo social; sin embargo, tienen el poder de influir en la conciencia social y, por lo tanto, de transformar la propia realidad. (4)

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar como quedaría el artículo mencionado con la reforma y adición que se propone:

## **LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

### **TEXTO VIGENTE**

ARTÍCULO 6. Las modalidades de violencia son:

I. Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, realizadas por el agresor que tiene o ha tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

II. Violencia institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin o resultado dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir,



atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

III. Violencia laboral y docente: Es todo acto u omisión ejercida en abuso de poder por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. De igual modo, constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; así como la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley, y todo tipo de discriminación por condición de género.

IV. Violencia en la comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito público y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

V. Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

VI. Violencia política contra las mujeres en razón de género: Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente

por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

## TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 6. Las modalidades de violencia son:

I. Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, realizadas por el agresor que tiene o ha tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

II. Violencia institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin o resultado dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

III. Violencia laboral y docente: Es todo acto u omisión ejercida en abuso de poder por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. De igual modo, constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; así como la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley, y todo tipo de discriminación por condición de género.

IV. Violencia en la comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito público y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

V. Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

VI. Violencia política contra las mujeres en razón de género: Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

VII. Violencia mediática: Es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre hombres y mujeres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud,

integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad. La observancia de la presente disposición será vigilada y aplicada por las autoridades competentes con base en los lineamientos que para tal efecto señale la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Así como los medios de comunicación son una poderosa herramienta para transmitir mensajes, reproducir hábitos y costumbres y moldear la forma en que vemos al mundo, resultando estratégicos para el impulso de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; también, desafortunadamente han sido utilizados como vehículos que permiten perpetuar diversas formas de violencia contra las mujeres, acciones que se volvieron comunes y fueron aceptadas socialmente, sin que se generará conciencia sobre las consecuencias.

Por ello, resulta indispensable adecuar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de establecer la violencia mediática como una modalidad específica de violencia contra las mujeres, con el fin de reconocer tanto la relevancia de los medios de difusión para implementar estrategias de comunicación, como para apuntar elementos para que dichos medios no reproduzcan contenidos que vulneren los derechos humanos de las mujeres.

El Poder Legislativo debe continuar generando leyes que protejan a las mujeres y verdaderamente castiguen a los agresores, así como la promoción de servicios y programas que ayuden a reconstruir sus vidas, y medidas de prevención integral de aplicación temprana. En este periodo ordinario debemos generar consensos en favor de las mujeres, fortaleciendo las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia a través de un presupuesto adecuado.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es una premisa fundamental de un estado moderno y democrático; un derecho que supone el reconocimiento de la dignidad, integridad, libertad y autonomía de las mujeres, como un principio básico de la no discriminación y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Por las razones expuestas, es que someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VII al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. Las modalidades de violencia son:

I. a la VI. ...

VII. Violencia mediática: Es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre hombres y mujeres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad. La observancia de la presente disposición será vigilada y aplicada por las autoridades competentes con base en los lineamientos que para tal efecto señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los veintiséis días de mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA.

[Pies de página del documento]:

(1) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém de Pará", disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (consultado el 24 de noviembre de 2020).

(2) Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica, párr. 123 Disponible en [http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_107\\_esp.pdf](http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_107_esp.pdf) (consultado el

24 de noviembre de 2020).

(3) Tesis Aislada, Dignidad humana. El orden jurídico mexicano la reconoce como condición y base de los demás derechos fundamentales, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, 9na época, Tomo XXX, diciembre de 2009, Pág. 8, disponible en: <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/165/165813.pdf> (consultado el 24 de noviembre de 2020).

(4) Vega Montiel, Aimeé, "La responsabilidad de la televisión mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas: apuntes de una investigación diagnóstica", Comunicación y sociedad, Universidad de Guadalajara, México, 2010, p. 57, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n13/n13a3.pdf> (consultado el 24 de noviembre de 2020).

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**Diputada Presidenta, si me permite.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Claro adelante.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** De igual forma Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias,Diputada Presidenta,

Diputada enhorabuena por tu participación, gracias por siempre mostrar una real sonoridad hacia las mujeres y si me permites adherirme a tu iniciativa.

Gracias.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:**Claro que sí, muchas gracias, con mucho gusto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Betty Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Pues igual que la Diputada Deyanira, felicito a

la Diputada Ana Carmen por la presentación de este tema y solicitarle me permita adherirme a su iniciativa.

También quisiera hacer mención, que desde el 22 de octubre del año pasado, su servidora presentó una iniciativa bajo el asunto 1256 en el mismo sentido, para que se adicionara un tipo de violencia simbólica, así como la modalidad de violencia mediática. Por el momento se encuentra pendiente en la Comisión de Igualdad, esperemos que hoy se vuelva a plantear el tema y que estén en posibilidad de dictaminarla.

De nuevo felicito a la Diputada Ana Carmen Estrada, por esa sonoridad y muchísimas gracias.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Georgina Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen, felicitarte por esta iniciativa, excelente la verdad, este... felicitarte por ello y pedirte si nos permites adscribirnos al Grupo Parlamentario del PAN.

**- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Claro que si...

**- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** ¿Me permite, Presidenta'?

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada Sarmiento.

**- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias Ana Carmen.

Si gracias...Diputada Ana... Estrada, en el mismo sentido felicitarte y solicitarte por favor con todo respeto, me permitas ee...adherirme a tu iniciativa.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Si me permite ,Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, adelante.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Felicitar a la Diputada, este... desde luego como Coordinadora de la Fracción, solicitar nos... nos adhiera y desde luego, voy a checar el asunto que se me acaba de presentar; tanto la... la proponente, como usted Diputada Presidenta.

Somos integrantes de la Comisión de Igualdad y con mucho gusto, todas hemos estado muy unidas para sacar todos estos temas y este no será uno... este no será la excepción. Creo que... que la unidad de las mujeres aquí en el Congreso es manifiesta y enhorabuena Diputada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

**- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Gracias Diputada...

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Acto seguido, tiene el uso de la palabra la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos... todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto que reforma el artículo 1221 del Código Civil del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la existencia de la pérdida de derechos sucesorios del sujeto activo sobre el sujeto pasivo, en los delitos que impliquen violencia de género, lo tenor

a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres, es importante revisar los avances y retos que aún tenemos para que las mujeres podamos asegurar que tenemos una vida libre de violencia.

La lucha de las hermanas Mirabal continúa vigente, hoy a 60 años de su brutal asesinato, observamos la continuidad de su lucha en cada una de las mujeres que día con día desde su trinchera exigen el respeto de sus derechos y la igualdad de oportunidades.

Es importante resaltar que además de velar para que se garantice el acceso a la justicia a las mujeres, también las autoridades tenemos la responsabilidad de procurar que éste sea integral, es decir, atender cada una de las necesidades que las mujeres requieren para sobrellevar el episodio o episodios violentos en su contra.

En este sentido, la mejor muestra de combatir la violencia de género es continuar mejorando nuestras leyes para que desde el derecho sustantivo, se establezcan mecanismos de prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres.

Al respecto, a partir de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1993, los países han encaminado esfuerzos para establecer y mejorar su legislación con el objetivo de brindar atención a las mujeres, adolescentes y niñas...híjole, este... mujeres y niñas, perdón.

Sin embargo, hay un largo camino aún por recorrer para poder aseverar que en México se protege y fomenta la igualdad de género y que se garantiza el dere... el respeto de los derechos de las mujeres.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hasta el mes de octubre se registraron un total de 777 casos de feminicidios en el país, mientras que nuestra

entidad, en ese mismo periodo de tiempo, la cifra ascendió a 29 de estos casos.

Así mismo, se reporta una incidencia del vio... delito de violencia familiar a nivel nacional de 184 mil 462 casos y en Chihuahua los casos ascienden a 9,801 casos en lo que va del año.

Lamentablemente compañeras y compañeros, durante esta pandemia, el confinamiento trajo como consecuencia que la violencia en contra de las mujeres y la violencia familiar incrementara, aumentando incluso a un 60 por ciento a nivel nacional, según cifras de la Red de Refugios.

Los pendientes que las autoridades tenemos con las mujeres, adolescentes y niñas en nuestro país, aún son muchísimos. No podemos frenar la marcha ni retroceder, menos en tiempos en donde no solo el virus de COVID-19 quita muchas vidas, sino donde también la pandemia de violencia de género sigue robándonos a muchas de nosotras.

Los desafíos en materia Legislativa que nuestro Estado tiene aún son muchos; según el documento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, titulado Principales Retos Legislativos en materia de Igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres; Chihuahua se encuentra en los últimos lugares en avances legislativos. Según se establece, el índice de avances respecto al derecho a una vida libre de violencia en el más bajo, con un avance de 0.42, seguido del índice respecto a los derechos sexuales y reproductivos con un 0.43; y finalmente, respecto al derecho a la igualdad... de igualdad, perdón, y no discriminación, con un triste 0.64.

En este sentido, uno de los ejes que aún falta establecer en nuestra normativa es en el orden civil, si bien es cierto todas las reformas en el orden penal, que han sido propuestas en esta legislativa, en materia electoral son de enorme valía, en materia civil y familiar seguimos teniendo enormes retos.

En ese sentido, se plantea la existencia de pérdida de derecho sucesorio del sujeto activo sobre el sujeto

pasivo, ante la comisión del delito de feminicidio.

Cabe señalar que actualmente el Código Civil del Estado de Chihuahua en su artículo 1219, establece las causales de incapacidad para heredar, ya sea por testamento o por intestado; encontrándose entre ellas: El que haya sido condenado por haber dado, mandado o intentado dar muerte a la persona de cuya sucesión se trate; por un delito que merezca pena de prisión cometida contra el autor de la sucesión; así como, por delito doloso cometido en contra del autor de la herencia.

Pareciera que dentro de esas hipótesis del artículo en mención, un feminicida perdería la posibilidad de heredar, incluso aquella persona que hubiese convenido violencia familiar, no obstante;cháquense la contradicción que existe en el artículo 1221 del mismo código que a la letra dispone.

”ARTÍCULO 1221.Cuando la parte agraviada, en cualquiera de los casos señalados en el artículo 1229, perdonare al ofensor, este recibe... recobrará el derecho de suceser... suceder por intestado al ofendido, si el perdón consta por declaración auténtica o por hechos indubitables

Es decir, sigue cabiendo la posibilidad de que aún de haber perdido la capacidad de heredar por los casos ya mencionados, esta pueda ser recuperada por el sujeto que cometió un delito de género.

Por este motivo, la presente iniciativa, así como en el caso, en su momento de las conciliaciones que están estrictamente prohibidas, porque se trata de una relación que de por sí implica una disparidad y una violencia, busca evitar que la persona que cometió un delito por razón de género pueda recuperar la capacidad de heredar; aun cuando la parte agraviada otorgue el perdón y estopor las razones antes mencionada puesto que se trata de una relación de disparidad.

Las víctimas de relaciones de género como ya lo mencioné, requieren atención de esta de manera integral, es necesario asegurarles brindarles justicia

integralmente, no únicamente desde la tutela del derecho penal.

En este sentido compañeros y compañeras, en atención a las recomendaciones internacionales y nacionales de los organismos defensores y vigilantes de los derechos humanos de las mujeres, debemos trabajar porque nuestro Estado tenga, dentro de su marco normativo, las suficientes herramientas que permitan a las mujeres vivir una vida libre de violencia.

Den... desde esta tribuna les digo a las mujeres chihuahuenses, que luchemos juntas, que sigamos...que... que luchemos juntas,perdón; que sigamos proclamando con el derecho, con el ejemplo del legado de las hermanas Mirabal y que todas aquellas guerreras que han dejado su vida para lograr un México más igualitario, en donde las mujeres no poda... nos podamos sentir seguras y confiadas de que tenemos piso parejo para poder llegar a nuestros objetivos, sea una realidad.

Tenemos una deuda con todas aquellas mujeres que han sido víctimas de esta violencia, por lo que debemos trabajar,honrándolas y haciendo uso de nuestras atribuciones como legisladoras y legisladores para encaminar nuestros esfuerzos y erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO UNO: Se reforma el artículo 1221 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1221. Como... cuando la parte agraviada, en cualquiera de los casos señalados en el artículo 1219, exceptuando los casos a los que hace referencia la fracción I de dicho numeral y aquellos en donde exista condena por delitos que

impliquen violencia de género familiar, perdonare al ofensor, recobrará éste el derecho de suce... suceder por intestado al ofendido, si el perdón consta por declaración auténtica o por hechos indubitables.

## TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en la plataforma digital del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Atentamente:

La de la voz, la suscrita, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto que reforma el artículo 1221 del Código Civil del Estado de Chihuahua a fin de establecer la existencia de la pérdida de derechos sucesorios del sujeto activo sobre el sujeto pasivo en los delitos que impliquen violencia de género, lo anterior al

tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres, es importante revisar los avances y retos que aún tenemos para que las mujeres podamos asegurar que tenemos una vida libre de violencia. La lucha de las hermanas Mirabal continúa vigente, hoy a 60 años de su brutal asesinato, observamos la continuidad de su lucha en cada una de las mujeres que día con día desde su trinchera exigen el respeto de sus derechos y la igualdad de oportunidades. Es importante resaltar que además de velar por que se garantice el acceso a la justicia a las mujeres también las autoridades tenemos la responsabilidad de procurar que éste sea integral, es decir, atender cada una de las necesidades que las víctimas requieren para sobrellevar el episodio o episodios violentos en su contra. En este sentido, la mejor forma de combatir la violencia de género es continuar mejorando nuestras leyes para que desde el derecho sustantivo, se establezcan mecanismos de prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres. Al respecto, a partir de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), los países han encaminado esfuerzos para establecer y mejorar su legislación con el objetivo de brindar protección a las mujeres, adolescentes y niñas. Sin embargo, hay un largo camino aún por recorrer para poder aseverar que en México se protege y fomenta la igualdad de género y que se garantiza el respeto de los derechos de las mujeres. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hasta el mes de octubre se registraron un total de 777 casos de feminicidios en el país, mientras que en nuestra entidad, en este mismo periodo de tiempo la cifra ascendió a 29 de estos casos <sup>(1)</sup>.

Así mismo, se reporta una incidencia del delito de violencia familiar a nivel nacional de 184 mil 462, y en Chihuahua los casos ascienden a 9,801 casos en lo que va del año. Lamentablemente, durante esta pandemia, el confinamiento trajo como consecuencia que la violencia en contra de las mujeres aumentara en un 60 Los pendientes que las autoridades tenemos con las mujeres, adolescentes y niñas en nuestro país aún son muchos. No podemos frenar la marcha ni retroceder, menos en tiempos en donde no solo el virus de COVID-19 quita muchas vidas, sino en donde la pandemia de la violencia de género mata a más mujeres sin salir de sus

hogares.

Los desafíos en materia legislativa que nuestro estado tiene, aún son muchos, según el documento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, titulado "Principales retos legislativos en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres en México", Chihuahua se encuentra en los últimos lugares de avances legislativos, según se establece, el índice de avances legislativos respecto al derecho a una vida libre de violencia es el más bajo con un avance de 0.42, seguido del índice respecto a los derechos sexuales y reproductivos con un 0.43, y finalmente, respecto al derecho a la igualdad y no discriminación con un avance de 0.64 <sup>(2)</sup>.

En este sentido, uno de los ejes que aún falta establecer en nuestra normativa del orden civil, es la existencia de la pérdida de derechos sucesorios del sujeto activo sobre el sujeto pasivo ante la comisión del delito de feminicidio.

Cabe señalar que actualmente el Código Civil del Estado de Chihuahua en su artículo 1219 establece las causales de incapacidad para heredar ya sea por testamento o por intestado, encontrándose entre ellas: El que haya sido condenado por haber dado, mandado o intentado dar muerte a la persona de cuya sucesión se trate, por un delito que merezca pena de prisión cometido contra el autor de la sucesión, así como por delito doloso cometido en contra del autor de la herencia.

Pareciera que dentro de las hipótesis del artículo en mención, un feminicida perdería la capacidad de heredar, incluso aquella persona que hubiese cometido violencia familiar, no obstante, en el artículo 1221 del mismo código se dispone:

**ARTÍCULO 1221.** Cuando la parte agraviada, en cualquiera de los casos señalados en el artículo 1219, perdonare al ofensor, recobrará éste el derecho de suceder por intestado al ofendido si el perdón consta por declaración auténtica o por hechos indubitables. Es decir, cabe la posibilidad de que aún después de haber perdido la capacidad de heredar por los casos ya mencionados, ésta pueda ser recuperada por el sujeto que cometió un delito de género.

Por este motivo, la presente propuesta busca evitar que la persona que cometió un delito por razón de género pueda recuperar la capacidad de heredar, cuando la parte agraviada otorgue el perdón. Las víctimas de violencia de género como

ya lo mencioné, requieren atención de ésta de manera integral, es necesario asegurar brindarles justicia integralmente, no únicamente desde la tutela del derecho penal.

En este sentido compañeras y compañeros, en atención a las recomendaciones internacionales y nacionales de los organismos defensores y vigilantes del respeto de los derechos humanos de las mujeres, debemos trabajar porque nuestro estado tenga dentro de su marco normativo, las suficientes herramientas que permitan a las mujeres vivir una vida libre de violencia. Desde esta tribuna les digo a las mujeres de chihuahuenses que luchemos juntas, que sigamos proclamando con el ejemplo el legado de las hermanas Mirabal y de todas aquellas guerreras que han dejado su vida por lograr un México más igualitario, en donde las mujeres nos podamos sentir seguras y confiadas de que tenemos piso parejo para poder llegar a nuestros objetivos. Tenemos una deuda con todas aquellas mujeres que han sido víctimas de esta violencia, por lo que debemos trabajar haciendo uso de nuestras atribuciones como legisladoras y legisladores para encaminar nuestros esfuerzos y erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se REFORMA el artículo 1221 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1221.** Cuando la parte agraviada, en cualquiera de los casos señalados en el artículo 1219, exceptuando los casos a los que hace referencia la fracción I de dicho numeral y aquellos en donde exista condena por delitos que impliquen violencia de género o familiar, perdonare al ofensor, recobrará éste el derecho de suceder por intestado al ofendido si el perdón consta por declaración auténtica o por hechos indubitables.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.



ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS.

[Pies de página del documento]:

(1) Información de violencia en contra de las mujeres, incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 25 de noviembre 2020 de <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

(2) Principales retos legislativos en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres en México (2019), CNDH. Recuperado el 25 de noviembre de 2020 de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Retos-legislativos-2019.pdf>

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

Finalmente, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villareal Macías.

**- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** Gracias Diputada Presidenta.

Quien suscribe, Jesús Villareal Macías, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el fin de Exhortar de manera respetuosa al Titular en el Estado de Chihuahua, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros CONDUSEF, al titular del Ejecutivo del Estado, así como al Fiscal General del Estado; a tomar acciones en relación a los préstamos personales que otorgan Instituciones Financieras en el Estado de Chihuahua, sobre todo a personas pensionado y jubilados que se encuentren en la necesidad de obtener algún préstamo personal con descuento vía nomina con un interés superior a los que la propia legislación

prevé al respecto y con ello evitar la usura.

Lo anterior, por la siguiente.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los créditos personales que ofrecen las instituciones crediticias podemos encontrar los créditos personales tradicionales y los personales de nómina. Esta clase de préstamos pueden otorgarse de manera inmediata a través de una institución en los términos que la ley establece, lo cual otorga la libertad de quien lo adquiere para destinarlo de acuerdo a sus necesidades y la garantía se conforma del sueldo de la cuenta de nómina o la frecuencia en los depósitos de una cuenta bancaria, por lo que los pagos generalmente son domiciliados y la frecuencia de estos puede ser mensual, quincenal o semanal de manera directa en la misma cuenta de nómina, por lo que los pagos se descontarán de manera automática en el plazo y condiciones pactadas.

Desde un financiamiento para cubrir necesidades inmediatas, hasta adelantos del sueldo, o bien créditos personales con seguros de vida y desempleo, son opciones que las instituciones les ofrecen a los usuarios. Préstamos a fin de cuentas que tienen que ser pagados en un determinado plazo y de acuerdo a un contrato, el cual es generado por la institución bancaria, Sofol o Sofom, según sea el caso, lo que debiera constituir un acuerdo bilateral, sin embargo es sabido que dichos contratos son generados de acuerdo a las condiciones de la institución que ofrece... que la institución ofrece dicho servicio, por lo que el usuario se ve en la necesidad de acatar cada uno de las cláusulas que contiene el contrato, mismas que pueden consultar... constituir abusos y en muchos casos a la actualización de delitos como es el delito de usura.

El artículo 21, apartado 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe la usura, al considerarla como una forma de explotación del hombre por el hombre, por ello, esta figura debe atenderse desde la perspectiva

prohibitiva de acuerdo a lo que prevé la referida Convención. Si bien, la mayoría de las entidades federativas prevén el delito de usura, o bien, tipifican dicha conducta fraude, la protección que garantiza a una persona usuaria de servicios financieros o bien de índole privada, procura evitar que una persona obtenga un provecho propio y de modo abusivo sobre la propiedad de otro que, finalmente, es lo que caracteriza a la usura a que alude la citada convención.

Dicho precepto interamericano al cual podemos hacer referencia establece que toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes, y no podrá ser privado de los mismos, salvo en caso de subordinar tal uso y goce al interés social o por razones de utilidad pública. Además, prohíbe la usura como una forma de explotación del hombre por el hombre, ello de acuerdo al siguiente texto.

Artículo 21. Derecho de la propiedad privada.

Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.

Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley... por la ley; tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley.

De lo anterior debemos advertir, que este instrumento internacional del cual México es parte reconoce el derecho humano a la propiedad, como una forma de proteger, prohíbe la usura, así como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre. Por ello, debemos entender que las prestaciones pactadas en los contratos deben transmi... bienes en condición de equidad, de tal manera que procure el equilibrio patrimonial entre los contratantes a través de una cierta equivalencia en las prestaciones que recíprocamente se transmiten los contratantes, ya que al estar presentes condiciones que sean

contratadas a dicho equilibrio, el valor de la justicia se ve comprometido.

Cuando estos contratos no son equitativos se atenta contra la justicia conmutativa y exige un equilibrio entre las prestaciones y con ello la ausencia del principio de buena fe que debe operar en los contratos, ya que de manera indudable, uno de los contratantes se encuentra aprovechando la inferioridad económica del otro.

Por ello, me permito dar a conocer una problemática que se está presentando en nuestro Estado derivado de instituciones conocidas como bancos, sofom... bancos y Sofom, que ofrecen préstamos a personas jubiladas o pensionadas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del ISSSTE, que van desde los dos mil pesos hasta los quinientos mil pesos, por el periodo de tiempo que así convenga.

Esta situación que se limita a un rumor e invento personal, perdón, esta situación no se limita a un rumor o invento personal para infundir temor o desprestigio, ya que para poder ofrecer veracidad a lo aquí expuesto, se anexa a la presente iniciativa un estado de cuenta de un préstamo otorgado a una persona en el Municipio de Cuauhtémoc, del cual se advierte el cobro de un interés anual del 90 por ciento, lo que involucra que de acuerdo a las tasas pactadas al pago de los intereses, es incluso mayor al pago que se abona al capital, lo cual hace que el pago del adeudo se vuelva insostenible.

Tanto el Estado de Chihuahua, como el resto de las Entidades Federativas, se encuentran en un estado de emergencia económica generado en gran medida por... las medidas adoptadas derivado de la contingencia sanitaria, derivada de la pandemia que genera el virus SARS-COV-2, lo que ha significado que miles de personas se vean en la necesidad de acudir ante instituciones a contratar créditos sin tener claro el monto que va a pagar por dichos servicios, ya que derivado de los contratos, las cláusulas que los mismos contienen,

son engañosas, poco claras o bien inducen al error, por lo que... por lo que al tener una necesidad evidente, son contratados los créditos al no tener la movilidad de plantear modificación a las cláusulas que confor... que conforman dichos contratos y con ello, hangenerando abusos a los usuarios financieros.

Esto obliga a las autoridades legislativas a establecer leyes que prohíban cualquier forma de explotación, como lo es la usura; sin embargo, el legislar esta... en esta materia necesariamente es facultad de la Federación y no compete al congreso local. Sin embargo, ello no nos limita a solicitar una revisión de los contratos que se utilizan en los casos mencionados, a efecto de que las autoridades correspondientes puedan realizar recomendaciones a los usuarios, incluso de interponer los mecanismos legales que existen para terminar con esta práctica abusiva y desleal; como lo es la usura, lo cual, no solo involucra a las instituciones descritas, sino a las personas en su ámbito particular.

La difícil situación económica en la que estamos viviendo, ha originado como consecuencia que un gran número de personas se vean impedidos de hacer frente a cualquier situación imprevista, menos aun de poder generar un ahorro o inversión que le permita hacer frente a dicho infortunio, por ello es necesario que la autoridad estatal, vigile las conductas que puedan lesionar los intereses de la sociedad en general.

Nuestro Códigoprevé el delito de usura, contempla... contemplando una pena de prisión de seis meses a ocho años,a quien,mediante convenios, documentos o de cualquier otra forma, estipule comisiones, créditos o lucros usurarios, esto en su ti... en su tipo básico. Así mismo, contempla una agravante que incrementa la pena referida a seis meses a cuatro años de prisión, al situarse en las hipótesis que prevén los numerales respectivos que regulan dicha conducta antijurídica.

Es debido a lo expuesto, que resaltamos el derecho

de las personas a no ser objeto de explotación, y sobre todo a procurar que las mismas conserven su patrimonio, ya que ello contribuye al respecto de la dignidad humana y por ello, es necesaria realizar cuanta acción sea necesaria para defender el derecho de las personas a no ser parte de explotación ni siquiera bajo la apariencia de que dicha explotación tuvo lugar derivada de un acuerdo de voluntades, ya que este... ya sea que este provenga de las autoridades estatales o de cualquier persona física o jurídica.

Así pues, consideramos que sin duda se pue... se puede contribuir a mejorar la seguridad de la ciudadanía a través... en general... de manera general, a través de los pronunciamientos que me... que se emiten con el carácter de urgente resolución, por ello, de la manera más atenta y con la fundamentación invocada, se somete a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de:

#### A C U E R D O:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular en el Estado de Chihuahua de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF; así como al titular del Ejecutivo del Estado a través del Fiscal General y aquellas autoridades de la administración pública que tenga a bien designar, a efecto de realizar de manera conjunta, una revisión de los contratos y trámites requeridos para el otorgamiento de préstamos personales, que ofrecen de aquellas instituciones facultadas para ello, tanto bancos, Sofol o Sofom, que presten su servicio en esta Entidad Federativa, sobre todo a personas pensionadas, jubiladas y aquellas personas que reciben su contraprestación remunerada vía depósito bancario.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo del Estado,para que el Fiscal General del Estado, a efecto de crear una campaña

permanente de información a los usuarios de servicios financieros, con el personal necesario que brinde asesoría, sobre todo a personas pensionado o jubiladas que se encuentren en la necesidad de obtener o hayan obtenido algún préstamo personal con descuento vía nomina, para que en caso de detectar abusos de las instituciones bancarias referente al cobro de intereses superiores a los que la propia legislación prevé al respecto, sean... estos sean orientados de como ejercer los mecanismos legales para su defensa.

Económico: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para que emita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en... dado en la... en el Congreso del Estado ví... vía remota, en Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Atentamente. Diputado Jesús Villareal Macías.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, Jesús Villarreal Macías, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que confiere el Artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, con el fin de Exhortar de manera respetuosa al Titular en el estado de Chihuahua, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), al titular del Ejecutivo del Estado, así como al Fiscal General del Estado, a tomar

acciones en relación a los préstamos personales que otorgan instituciones financieras en el estado de Chihuahua, sobre todo a personas pensionado o jubilados que se encuentren en la necesidad de obtener algún préstamo personales con descuento vía nomina con un interés superior a los que la propia legislación prevé al respecto y con ello evitar la usura. Lo anterior, de acuerdo a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. De los créditos personales que ofrecen las instituciones crediticias podemos encontrar los créditos personales tradicionales y los personales de nómina. Esta clase de préstamos pueden otorgarse de manera inmediata a través de una institución en los términos que la ley establece, lo cual otorga la libertad de quien lo adquiere para destinarlo de acuerdo a sus necesidades y la garantía se conforma del sueldo de la cuenta de nómina o la frecuencia en los depósitos de una cuenta bancaria, por lo que los pagos generalmente son domiciliados y la frecuencia de estos puede ser mensual, quincenal o semanal de manera directa en una cuenta de nómina, por lo que los pagos se descontaran de manera automática en el plazo y condiciones pactadas.

Desde un financiamiento para cubrir necesidades inmediatas, hasta adelantos del sueldo, o bien créditos personales con seguros de vida y desempleo, son opciones que las instituciones ofrecen a los usuarios. Préstamos a fin de cuentas que tienen que ser pagados en un determinado plazo y de acuerdo a un contrato, el cual es generado por la institución bancaria, Sofol o Sofom, según sea el caso, lo que debiera constituir un acuerdo bilateral, sin embargo es sabido que dichos contratos son generados de acuerdo a las condiciones de la institución que ofrece dicho servicio, por lo que el usuario se ve en la necesidad de acatar cada uno de las cláusulas que contiene el contrato, mismas que pueden constituir abusos y en muchos casos a la actualización de delitos como es el delito de usura.

2. El artículo 21, apartado 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe la usura, al considerarla como una forma de explotación del hombre por el hombre, por ello, esta figura debe atenderse desde la perspectiva prohibitiva de acuerdo a lo que prevé la referida Convención. Si bien, la mayoría de las entidades federativas prevén el delito de usura o bien, tipifican dicha conducta fraude, la protección que garantiza a una persona usuaria de servicios

financieros o bien de índole privada, procura evitar que una persona obtenga un provecho propio y de modo abusivo sobre la propiedad de otro que, finalmente, es lo que caracteriza a la usura a que alude la citada convención.

Dicho precepto interamericano al cual hacemos referencia establece que toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes, y no podrá ser privado de los mismos, salvo en el caso de subordinar tal uso y goce al interés social o por razones de utilidad pública. Además, prohíbe la usura como una forma de explotación del hombre por el hombre, ello de acuerdo al siguiente texto:

Artículo 21. Derecho a la propiedad privada.

1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social. 2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. 3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre deben ser prohibidas por la ley. De lo anterior podemos advertir que, este instrumento internacional del cual México es parte reconoce el derecho humano a la propiedad, y como una forma de protegerlo, prohíbe la usura, así como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre. Por ello, debemos entender que las prestaciones pactadas en los contratos deben transmitirse bienes en condición de equidad, de tal manera que procure el equilibrio patrimonial entre los contratantes a través de una cierta equivalencia en las prestaciones que recíprocamente se transmiten los contratantes, ya que al estar presentes condiciones que sean contrarias a dicho equilibrio, el valor de la justicia se ve comprometido.

Bajo este orden de ideas, aunque el principio pacta sunt servanda, esto es que, debe estarse a lo pactado entre las partes, es decir, que los contratos legalmente celebrados deben ser fielmente cumplidos <sup>(1)</sup>, cuando en éstos contratos se atenta contra la justicia conmutativa que exige un equilibrio entre las prestaciones, debe entenderse que, existe se actualiza la hipótesis contenida en el numeral 3, del artículo 21, de la referida Convención, esto es que, se verifica una explotación del hombre por el hombre, y con ello la ausencia del principio de buena fe que debe operar en los contratos, ya que de manera indudable, uno de los contratantes se encuentra

aprovechando la inferioridad económica del otro.

3. Una de las obligaciones que tenemos las legisladoras y los legisladores, es la de representar los intereses de la ciudadanía, así como realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para la atención de las necesidades de la población chihuahuense. Por ello me permito dar a conocer una problemática que se está presentando en nuestro Estado derivado de instituciones conocidas como bancos y Sofom, que ofrecen préstamos a personas jubiladas o pensionadas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que van de los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) a los \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), por el periodo de tiempo que así convenga.

Esta situación no se limita a un rumor o invento personal para infundir temor o desprestigio, ya que para poder ofrecer veracidad a lo aquí expuesto se anexa a la presente iniciativa un estado de cuenta de un préstamo otorgado a una persona en el municipio de Cuauhtémoc, del cual se advierte el cobro de un interés anual del 90

Tanto el Estado de Chihuahua, como el resto de las entidades federativas, se encuentran en un estado de emergencia económica generado en gran medida por las medidas adoptadas derivado de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia que generó el virus SARS-COV-2, lo que ha significado que miles de personas se vean en la necesidad de acudir ante instituciones a contratar créditos sin tener claro el monto que se va a pagar por dichos servicios, ya que derivado de los contratos, las cláusulas que los mismos contienen son engañosas, poco claras o bien inducen al error, por lo que al tener una necesidad evidente, son contratados los créditos al no tener la movilidad de plantear modificación a las cláusulas que conforman dichos contratos y con ello se han estado generando abusos a los usuarios de servicios financieros.

Atento a lo expuesto, esta circunstancia genera que las partes se obliguen en la forma y términos que aparezca quisieron obligarse, sin que de ninguna manera autoriza que en ese pacto se dé una explotación del hombre por el hombre, como lo hemos expuesto líneas anteriores, lo cual obliga a las autoridades legislativas a establecer leyes que prohíban cualquier forma de explotación como lo es la usura, sin embargo el legislar esta materia necesariamente

es facultad de la federación y no compete a un congreso local. Sin embargo ello no nos limita a solicitar una revisión de los contratos que se utilizan en los casos mencionados a efecto de que las autoridades correspondientes puedan realizar recomendaciones a los usuarios incluso de interponer los mecanismos legales que existen para terminar con esta práctica abusiva y desleal como lo es la usura, lo cual no solo involucra a las instituciones descritas, sino a las personas en su ámbito particular.

4. La difícil situación económica por la que estamos viviendo, ha originado como consecuencia que un gran número de personas se vean impedidos en hacer frente a cualquier situación imprevista, menos aun de poder generar un ahorro o inversión que le permita hacer frente a dicho infortunio, por ello es necesario que la autoridad estatal, vigile las conductas que puedan lesionar los intereses de la sociedad en general.

Nuestro Código penal prevé el delito de usura (2), contemplando una pena de prisión de seis meses a ocho años, a quien mediante convenios, documentos, o de cualquier otra forma estipule comisiones, réditos o lucros usurarios, esto en su tipo básico. Así mismo contempla una agravante que incrementa la pena referida de seis meses a cuatro años de prisión al situarse en las hipótesis que prevén los numerales respectivos que regulan dicha conducta antijurídica.

Como ejemplo, debemos atender el hecho de que en nuestro Estado existe un gran número de procesos judiciales en materia mercantil promovidos en los tribunales locales de acuerdo a la jurisdicción concurrente, en los que se exige el cobro de documentos suscritos por los deudores en los que es evidente el cobro de altos intereses que ponen en peligro el patrimonio de las personas consideradas como deudores, las cuales se ven superadas al no poder cubrir la suerte principal más los accesorios, lo que provoca la afectación patrimonial derivado de un abuso legal. Ante ello es necesario revisar los instrumentos al menos de los cuales puede tenerse un control como son las instituciones de crédito, sin que ello signifique que se pretenda legislar una materia que compete a la federación, ni mucho menos se afecte el libre derecho de las personas de celebrar contratos y convenios, ya que la intención contenida en esta iniciativa es meramente de carácter preventivo y orientador. Es atento a lo expuesto que, resaltamos el derecho de las personas a no ser objeto de explotación, y sobre todo a procurar que las mismas conserven

su patrimonio, ya que ello contribuye al respecto de la dignidad humana, por ello es necesaria realizar cuanta acción sea necesaria para defender el derecho de las personas a no ser para de explotación ni siquiera bajo la apariencia de que dicha explotación tuvo lugar derivada de un acuerdo de voluntades, ya sea que éste provenga de las autoridades estatales o de cualquier persona física o jurídica. Así pues, consideramos que sin duda se puede contribuir a mejorar la seguridad de la ciudadanía en general a través de los pronunciamientos que se emiten con el carácter de urgente resolución, por ello, de la manera más atenta y con la fundamentación invocada, se somete a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** El H. Congreso del estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular en el estado de Chihuahua, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), así como al titular del Ejecutivo del Estado, a través del Fiscal General y aquellas autoridades de la administración pública que tenga a bien designar, a efecto de realizar de manera conjunta una revisión a los contratos y trámites requeridos para el otorgamiento de préstamos personales, que ofrecen de aquellas instituciones facultadas para ello, tanto bancos, Sofol o Sofom, que presten su servicio en esta entidad federativa, sobre todo a personas pensionadas, jubiladas y aquellas personas que reciban su contraprestación remunerada vía depósito bancario.

**SEGUNDO.-** El H. Congreso del estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo del Estado así como al Fiscal General del Estado, a efecto de crear una campaña permanente de información a los usuarios de servicios financieros, con el personal necesario que brinde asesoría sobre todo a personas pensionado o jubilados que se encuentren en la necesidad de obtener o hayan obtenido algún préstamo personal con descuento vía nomina, para el caso de detectar abusos de las instituciones bancarias referente al cobro de intereses superiores a los que la propia legislación prevé al respecto, sean orientados de como ejercer los mecanismos legales para su defensa.

Económico: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades

competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el pleno del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE.

[Pies de página del documento]:

(1) No obstante que sobrevengan acontecimientos futuros imprevisibles que pudieran alterar el cumplimiento de la obligación de acuerdo a las condiciones que privaban al concertarse aquélla, sin que corresponda al juzgador modificar las condiciones de los contratos.

(2) Artículos 229 y 230.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución informe a la Presidencia el resultado obtenido.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto Presidenta.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Villarreal, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

**- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

**- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.  
Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Bereber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, a favor.  
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.



- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

Cerramos la votación.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstención, en el sentido e... respecto, perdón, a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel

Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villareal Macías (P.A.N.).]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Le solicito nuevamente someta a consideración del Pleno, la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo gusto, Presidenta.

A continuación proceder a nombrar a cada uno de las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina

Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Me disculpo, Bujanda Ríos a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:Diputada... Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.

Cerramos votación.

Le informo Presidenta que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina

Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 664/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0664/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular en el Estado de Chihuahua, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF); así como al titular del Ejecutivo del Estado, a través del Fiscal General y aquellas autoridades de la administración pública que tenga a bien designar, a efecto de realizar de manera conjunta una revisión a los contratos y trámites requeridos para el otorgamiento de préstamos personales, que ofrecen aquellas instituciones facultadas para ello, tanto bancos, Sofol o Sofom, que presten su servicio en esta Entidad Federativa, sobre todo a personas pensionadas, jubiladas y aquellas personas que reciban su contraprestación remunerada vía depósito bancario.

SEGUNDO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta

de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Estatal, así como al Fiscal General del Estado, a efecto de crear una campaña permanente de información a los usuarios de servicios financieros, con el personal necesario que brinde asesoría, sobre todo a personas pensionadas o jubiladas que se encuentren en la necesidad de obtener o hayan obtenido algún préstamo personal con descuento vía nómina, para el caso de detectar abusos de las instituciones bancarias referente al cobro de intereses superiores a los que la propia legislación prevé al respecto, y sean orientadas de cómo ejercer los mecanismos legales para su defensa.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos, elaboré la minuta correspondiente y la envié a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

## 7.

### ASUNTOS GENERALES

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la participación en el punto de Asuntos Generales, see... concede el uso la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

**- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e

integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar un Posicionamiento, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, relativo a la asignación de los recursos que el Gobierno Federal destinará al Estado de Chihuahua.

#### ANTECEDENTES

Las Diputadas y Diputados de MORENA, observamos con importancia la necesidad de detallar de forma más clara y transparente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Resaltando ee... que nuestro posicionamiento, se engloba en cinco puntos:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, está balanceado... balanceado y a la altura de la situación económica mundial y nacional.
2. Ejes rectores de bienestar para las y los mexicanos.
3. Principales Funciones del Gasto, orientados a la superación de la crisis sanitaria y de la crisis económica.
4. Se encuentra alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, con los principios y en apego a los lineamientos de austeridad republicana, con criterios estrictos de eficiencia y eficacia, y de no endeudamiento
5. Recomendaciones al Ejecutivo Estatal en su Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021.

Respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 para el próximo año, se cuenta con un Presupuesto de Egresos de la Federación, balanceado y sensible, a la altura del contexto nacional e internacional; que atiende la emergencia sanitaria, soporta e impulsa la recuperación económica, refuerza la red de protección social de los grupos más desfavorecidos del país, invierte en el desarrollo de la niñez y la

juventud mexicanas, y en la educación y cultura, fortalece el Estado de Derecho, y sienta las bases y la infraestructura para el desarrollo más equitativo y duradero.

En particular, se identifican cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas en 2021.

1. Un incremento del gasto en salud, para atender la emergencia sanitaria.
2. Una mayor asignación necesaria de recursos, para atender las funciones de desarrollo social y económico, con el fin de apoyar la economía de las personas y empresas.
3. Menores ingresos tributarios y no tributarios asoci... asociados a la disminución en la actividad económica en el país.
4. El impacto a los ingresos petroleros por la caída en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles.
5. El aumento en el valor en moneda nacional de la deuda ex... externa, por el mayor tipo de cambio.

Estas circunstancias hacen que las perspectivas económicas de corto y mediano plazo pongan restricciones importantes en las 3 capacidades de los países emergentes, México no es una excepción y el presupuesto responde a estas circunstancias.

El Presupuesto de Egresos de la Federación el PEF para 2021, asciende a 6,295,736.2 millones de pesos, lo que representa un decremento real del 0.3 por ciento, con relación al monto aprobado en 2020.

El gasto programable devengado se estima en 4,618,338.98 millones de pesos, que equivale a 73.4 por ciento del gasto neto total.

El restante 26.6 por ciento del gasto neto, no es gasto programable, en donde se incluyen las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Adeudos de Ejercicios Fiscales

Anteriores las ADEFAS y el Costo Financiero de la Deuda, representa una reducción de 4.6 por ciento, en términos reales, con relación al monto aprobado en el 2021... en el 2020.

La menor estimación en la recaudación tributaria y de los ingresos petroleros, implicaron una reducción real de la Recaudación Federal Participable de 4.5 por ciento. Los ingresos tributarios registran una caída real de 2.6 por ciento con relación a lo aprobado para 2020, consistente con la menor actividad económica derivada de las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19. Asimismo, también consecuencia de la menor actividad en el sector de materias primas a nivel global, los ingresos petroleros se estima que caigan 8.3 por ciento real anual.

Se destaca Campeche con -10.5 por ciento real, seguido de Tabasco y Nayarit -7.9 por ciento real cada uno, como las Entidades Federativas que mayor reducción presentan por concepto de Gasto Federalizado y Tamaulipas -2.1 por ciento real, seguido de Zacatecas -2.8 por ciento real, como los estados que menos decrecen, situando al Estado de Chihuahua con -6.7 por ciento en términos reales.

En cuanto a la participación por Entidad Federativa en el Gasto Federalizado, el Estado de México es el... la que ocupa el primer lugar con 11.1 por ciento, seguido de la Ciudad de México con 8.4 por ciento; y Colima y Baja California Sur son los menos, participan con el 0.8 por ciento del total cada uno. Para el caso de Chihuahua participa en el total del Gasto Federalizado con el 2.8 por ciento.

Por lo que... por lo que, no se castiga a las Entidades Federativas, lamentablemente el tema de la asignación de los recursos por parte del Gobierno Federal al Estado, se ha venido manejando de manera sesgada para tratar de afectar la Administración Federal, sesgo que desde luego omite analizar a detalle los recursos que realmente se destinarán a los chihuahuenses, y una vez que se analice de manera global, las asignaciones aplicarse en nuestra Entidad, se podrá concluir que

no existe el señalamiento -abro comillas- "castigo presupuestal" -cierro comillas- a nuestro Estado.

En el actual panorama económico, en el cual está presente una emergencia sanitaria, se ha desencadenado una serie de impactos, entre ellos un incremento en el desempleo, especialmente entre los jóvenes, derivado del confinamiento total, ocurrido entre marzo y junio; de acuerdo con la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de abril a julio, por rango de edad, el desempleo cierra en julio fue de do... del 28 por ciento de la Población Económicamente activa, en los jóvenes de entre 15 y 24 años, por lo que el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, resal... resultaría relevante en este contexto. Por lo que para el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público prevé para este programa de Jóvenes Construyendo el futuro un monto de 20,600.1 millones de pesos.

En el programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, de acuerdo con los Lineamientos del programa, su objetivo... objetivo general, consiste en contribuir a la permanencia de los micronegocios ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus el COVID, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan. El programa otorga un apoyo financiero de 25... 25 mil pesos de forma individual a las personas o representantes legales de las personas morales que cumplan los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en sus Lineamientos. Por lo que para el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Hacienda destinará 1,600 millones de pesos.

En el programa de Microcréditos para el bienestar, es parte de los programas prioritarios de la administración, mejor como... conocido como tandas para el bienestar, pertenece al ramo 10 de economía y ejerce recursos a través de la unidad de pros... prospectiva, planeación y evaluación, consiste en otorgar acceso a apoyos mediante financiamiento sin intereses, que se entregarán en

forma individual a las personas que cumplan los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos. En el presupuesto de egresos de la Federación 2021, se plantea un monto de un mil quinientos millones de pesos.

El Plan Nacional de Desarrollo señala que el Gobierno Federal Promoverá la Investigación Científica y Tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos, con Becas y otros estímulos en bien del conocimiento, para lograr el crecimiento económico y la competitividad, la ciencia, la tecnología y la inava... innovación, tienen una gran importancia en las estrategias para llevarlo a cabo.

El Gobierno Federal ampliará sus actividades de aplicación de conocimiento científico y tecnológico, para atender, prevenir y resolver problemáticas nacionales de alto impacto, al concentrar las funciones sustantivas de diversos programas. Así mismo, en el Programa Institucional 2020-2024 de CONACyT se plantean los objetivos, estrategias y las acciones que coadyuvan al impulso de transformaciones necesarias y urgentes para el sector de la ciencia, tecnología e innovación.

Dentro del Presupuesto, los recursos para la Función Ciencia, Tecnología e Innovación representan 4 por ciento del presupuesto de la finalidad de desarrollo económico, el .9 por ciento del Gasto Programable y el .2 por ciento del PIB nacional, toda vez que asciende a 51 mil 239.1 millones de pesos.

Se señala la importancia de la Función Transporte, donde se continuará con el fortalecimiento de la infraestructura en el sector, de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país. Así mismo, el documento señala que se mantendrán las inversiones en infraestructura, conservación y mantenimiento, con la finalidad de impulsar la conectividad para la reactivación económica, con la generación de empleos, teniendo como eje principal combatir la pobreza y reducir la brecha de desigualdad en el país.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para la Función Transporte, se contempla un monto de 92 mil 249.6 millones de pesos, es decir, 40 mil 880.2 millones de pesos más que lo aprobado en el PEF 2020, lo que representaría una variación real de 73.6 por ciento.

Por otra parte, bajo las condiciones sanitarias actuales, el Sector Salud resulta fundamental para contraer las afectaciones provocadas por la pandemia, por lo que el gasto en salud se considera como prioritario, en el sentido... en este sentido, el PEF 2021 asciende a 670 mil 354.2 millones de pesos, equivalente a un incremento de 1.3 por ciento real respecto a lo aprobado en el PEF 2020. El monto propuesto representaría 2.7 por ciento del PIB, 12.1 por ciento del Gasto Programable y 17.5 por ciento del gasto de la fi... de... de la finalidad de Desarrollo Social.

El PEF 2021 plantea un aumento real respecto al PEF 2020 de 9.1 por ciento en el Ramo de Salud y de 5.0 por ciento para Instituto Mexicano del Seguro Social y para el ISSSTE en conjunto.

Atención a la salud, programa a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social el IMSS, se prevé un monto de 251 mil 731.8 millones de pesos, cifra superior al año previo en 2.4 por ciento en términos reales.

El FASSA, el programa es gasto federalizado y consiste en la prestación de servicios de salud a la población que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad en salud. En el PEF 2021 se asigna 109 mil 501.3 millones de pesos, lo que implicaría un incremento del 2.4 por ciento real respecto al año anterior.

Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, tiene como objetivo es... específico, incrementar el acceso y la prestación de servicios de salud que demanda la población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a seguridad social laboral, a través de la disponibilidad de infraestructura física adecuada, medicamentos ensu... insumos, equipo

médico y recursos humanos. En el PEF 2021, se propone una asignación para el programa de 74 mil 766.7 millones de pesos, ejercidos a través del Instituto de Salud para el Bienestar, el INSABI.

También cobra relevancia el Programa de Vivienda Social mediante el cual se otorgan subsidios para favorecer a la población social de vivienda, asistida en la población de mayor rezago, pasando de 1,483 millones de pesos a 8,360 millones de pesos.

Destacan los programas prioritarios del... del Gobierno Federal de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente por un monto de 1,754.4 millones de pesos en conjunto.

Así mismo, se incrementan las Provisiones Salariales y Económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa a 200 millones de pesos, ellos para la creación de nuevas plazas para la atención de la... de... de... de primera infancia. Este monto es parte de los recursos federalizados para Entidades Federativas y municipios.

La pandemia por el virus, el COVID 19 ha causado complicaciones significativas en la economía, impactando el desarrollo y bienestar, ya que gran parte de la población se encuentra afectada por la pérdida de empleos, el cierre de negocios, y los problemas de salud, entre otros. Así mismo, el Gobierno Federal se encuentra exigido de atender dicha situación para reactivar la economía lo más pronto posible.

Este posicionamiento resaltaría...resultaría de gran importancia para dar a conocer los ejes de reactivación, siendo los sectores de salud y transporte, donde se observa el incremento de los recursos, lo que muestra la postura del Gobierno Federal en incentivar proyectos que generen empleo y reactiven la economía del país, así como los apoyo al INSABI.

En relación al Sector Agra... Agropecuario, el Presupuesto para la SADER en el ejercicio 2021,

presenta un incremento del 3.60 por ciento con respecto al autorizado en 2020, con 1,714.7 millones de pesos de más, siendo el presupuesto 49,291.6 millones de pesos.

Respecto a la Secretaría de Bienestar, presenta un incremento global de 10.8 por ciento respecto al PEF 2020, en los Programas de Precios de Garantía, 10,961.8 millones de pesos; Producción para el Bienestar, 13,500 millones de pesos; Consumo de Leche Liconsa, 1,240.8 millones de pesos; y adquisición de leche a productores nacionales con un presupuesto de 1,768.9 millones de pesos, principalmente.

Y en el presupuesto para el Programa de Sembrando Vida de 28,718.4 millones de pesos, que representa un incremento de 4.7 por ciento respecto al PEF 2020.

En este sentido, respecto al Programa Especial Concurrente, el Programa de Apoyo a la Adquisición de Leche, el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa y el Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA se mantienen sin cambios en su presupuesto, mientras que otros tuvieron incrementos como Atención a las Condiciones de Salud en el Medio Rural 1.2 por ciento, Atención a la Pobreza en el Medio Rural 3.2 por ciento, Educación e Investigación 4.3 por ciento y Fomento a la Inversión y Productividad 7.5 por ciento.

El Programa de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia fue el que presentó una evolución muy favorable 71.1 por ciento con 157 millones de pesos, y el Programa para la Atención de Aspectos Agrarios con 154.3 millones de pesos.

Presentan incrementos los siguientes programas: Educación e Investigación 1.3 por ciento, Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería y Pesca y Acuicultura, 3.6 por ciento y Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos 9.6 por ciento.

Los mayores incrementos se presentan en Fertilizantes con el 46 por ciento y en el Programa de Producción para el Bienestar con 22.7 por ciento,



este último antes era el PROCAMPO.

Así mismo, se preservan recursos para el Programa de Sanidad e Inocuidad, presentando un aumento de 64.3 millones de pesos, equivalentes a un incremento del 3.4 por ciento; para ejercer un presupuesto para el próximo año de 1,939.8 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, es importante resaltar que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 está en línea con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, con los principios y en apego a los lineamientos de austeridad republicana, con criterios estrictos de eficiencia y eficacia, y de no endeudamiento; y con un enfoque social de atención prioritaria a las personas menos favorecidas económicamente en nuestro país.

La asignación de recursos 2021, se inscriben en una previsión de recursos presupuestarios, menores en términos reales, para el ejercicio fiscal, como secuela de la crisis económica mundial y por la crisis sanitaria del Covid-19 en el presente año.

Por lo que esperamos que el Proyecto del... del presupuesto del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, que próximamente presentará el Ejecutivo Estatal, esté a la altura de las exigencias que demandan las circunstancias económicas, financieras, sociales y de salud por las que atraviesa la población de Chihuahua; situación crítica que se ha acumulado a lo largo de la presente admite... administración, agravada por la crisis sanitaria.

Debo recordarles, que por parte de las diferentes fracciones que integramos este H. Congreso del Estado se han presentado alrededor de 10 iniciativas mediante las cuales se exhortó al H. Congreso de la Unión para que se incluyeran diversos conceptos dentro del Pruyec... Proyecto de Presu... el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, mismos que fueron apoyadas por la Fracción parlamentaria de MORENA; por lo que, ahora esperamos su solidaridad para que cuando el

Ejecutivo Estatal presente su proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, se retomen los mismos principios y energía que se sostuvieron en todas y cada una de esas iniciativas.

Esperamos que el Ejecutivo del Estado, por primera vez en lo que va de... de esta Administración, evite presentar un paquete económico deficitario; recordemos que este déficit acumulado, alcanza alrededor de 12,000 millones de pesos de déficit.

Los culmino compañeras y compañeros Diputados, a ser responsables en este último ejercicio presupuestal de la presente administración, hoy en día vemos las consecuencias que hay en que se haya aprobado los mencionados déficit, puesto que observamos que para el cierre del presente ejercicio, las finanzas públicas estatales están gravemente afectadas por la falta de liquidez; constantemente se recurre a los créditos de corto plazo, lo que pone en riesgo la sustentabilidad del ejercicio del Gobierno.

Lo que es peor, estos préstamos se solicitan para cubrir el alto gasto de operación que tiene la presente administración y no se cuenta con recursos para inversión y obra pública, ni para la real atención de la emergencia sanitaria en lo correspondiente a la economía y a la salud; esta última con grandes carencias como la falta de medicamentos, falta de equipo de protección, falta de insumos y equipamiento de los hospitales y lo más grave la desatención y retraso de los bonos y sueldos a nuestros hé... héroes que luchan día a día en la primera línea en los hospitales y centros de salud, arriesgando su propia vida y la de sus familias.

Vuelvo a insistir, tengamos muy presente que todos nosotros seremos recordados por lo que se autorice en este H. Congreso del Estado las decisiones que tomemos aquí tienen consecuencias, como han sido, por citar un ejemplo: las dos reestructuras que ustedes autorizaron, y en la que, en la fracción de MORENA, siempre estuvimos en contra y el tiempo nos dio la razón; ¿dónde están los grandes

ahorros que prometieron con esos instrumentos financieros? Pregunto.

¿Y dónde están los ahorros logrados con la supuesta aus... austeridad prometida por el Ejecutivo?

Concluyo diciendo, que esperamos un presupuesto equilibrado que considere los principios básicos de racionalidad y austeridad y como lo expliqué, que realmente atienda las neci... necesidades actuales, que se disminuya el gasto corriente pero que se priorice la salud y la seguridad principalmente y que, por fin, se dediquen los esfuerzos financieros a la realidad actual y no ponga en riesgo futuras administraciones estata... e... estatales.

Dado en... en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la modalidad de acceso remoto o virtual en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Atentamente

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Es cuanto, Presidenta.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Estuvo muy bueno su informe de gobierno,Diputado.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Gracias.

Esta Presidencia...

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:**De qué país estamos hablando Diputado...

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP.:** Diputada, habla la Diputada Lemus.

Diputada Presidenta, me permite unas palabras, antes de terminar.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ah sí, como no,¿quien?¿la Diputada Lemus, es?

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP.:** Si Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ah, adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Quiero aprovechar la... la oportunidad para agradecerles a ustedes, mis compañeros Legisladores, el apoyo y la muestra de cariño y el aprecio que me mostraron ante la decisión que tomé, de continuar mi ta... mi trabajo legislativo de manera independiente,ese... es... es el tiempo de que siga caminando de manera independiente en beneficio del pueblo chihuahuense y con apego a la ley.

Muchísimas gracias, compañeros.

Gracias,Presidenta.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada...

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Gracias y mucha suerte, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Agradezco sus participaciones.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso, se les otorgara el trámite respectivo.

## **8.**

### **SE LEVANTA LA SESIÓN**

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima, que se celebrará el martes 1 de diciembre del presente año,a las 11:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la VigésimaCuarta Sesión Ordinaria,

la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las 13:18 horas, del 26 de noviembre del año 2020, se levantaba la sesión.

Muchas gracias, Diputadas y Diputados.

Que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

|  |
|--|
| <p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO<br/>MESA DIRECTIVA.<br/>III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.<br/>I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta:<br/><b>Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.</b></p> <p>Vicepresidentes:<br/><b>Dip. Omar Bazán Flores.</b><br/><b>Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.</b></p> <p>Secretarios:<br/><b>Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.</b><br/><b>Dip. Jesús Villarreal Macías.</b></p> <p>Prosecretarios:<br/><b>Dip. Misael Máñez Cano.</b><br/><b>Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.</b><br/><b>Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.</b><br/><b>Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.</b></p> |
|--|